

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6753 ORDINARIA

CELEBRADA EL MARTES 7 DE NOVIEMBRE DE 2023
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6773 DEL JUEVES 1.º DE FEBRERO DE 2024



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	3
2. DICTAMEN CCCP-5-2023. Revisión de los artículos 5, 7 y 9 del <i>Reglamento de la Oficina Jurídica</i>	21
3. ORDEN DEL DÍA. Modificación	34
4. VISITA. Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración; MBA Marlen Salas Guerrero, jefa Oficina de Administración Financiera; MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor; Lic. Donato Gutiérrez Fallas, jefe Sección Contable Financiera, MA Jorge Padilla Zúñiga, jefe Sección de Tecnologías de la Información, todos funcionarios de la Oficina de Contraloría Universitaria. Atenderán consultas referentes al Informe Gerencial al 30 de junio de 2022 y al 31 de diciembre de 2022, a los Estados Financieros al 30 de junio de 2022 y a los Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2022.	35
5. ORDEN DEL DÍA. Modificación	41
6. COMISIÓN ESPECIAL. Propuesta de rúbrica para evaluar a las personas postulantes por el sector administrativo ante la Junta Directiva de la Junta de la Jafap	42
7. JURAMENTACIÓN. Direcciones de las Escuelas de Geografía y Zootecnia y del Centro de Investigaciones Espaciales. Subdirecciones de las Escuelas de Tecnologías en Salud y Matemática, de la Sede Regional del Sur y del Centro de Investigaciones Espaciales. Vicedecanatura de la Facultad de Medicina	44

Acta de la **sesión N.º 6753** ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes siete de noviembre de dos mil veintitrés, en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, directora, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Roberto Guillén Pacheco, rector *a. i.*; Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Área de Artes y Letras; Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, Área de Salud; Dr. Carlos Araya Leandro, Sedes Regionales; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Srta. Natasha García Silva y Srta. Valeria Bolaños Alfaro, sector estudiantil, y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y tres minutos, con la participación de los siguientes miembros: Dr. Roberto Guillén, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph. D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

Ausente con excusa: MTE Stephanie Fallas.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que está por unirse a la sesión la señorita Natasha García.

La señora directora del Consejo Universitario, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de Dirección.
2. Informes de la Rectoría.
3. **Comisión de Coordinadores Permanentes:** Revisión de los artículos 5, 7 y 9 del *Reglamento de la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica*, a la luz del artículo 40, inciso o), del *Estatuto Orgánico*. (Dictamen CCCP-5- 2023).
4. **Comisión de Asuntos Estudiantiles:** Reforma integral al *Reglamento del beneficio de residencias para la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica*. (Dictamen CAE-7-2023).
5. **Comisión de Asuntos Estudiantiles:** Modificación del artículo 14 del *Reglamento del proceso de admisión mediante Prueba de Aptitud Académica*. (Pase CU-117-2022). (Dictamen CAE-9-2023).
6. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de ley denominado: Reforma de los artículos 11, 17, 18, 21, 22, 23 y adición de los artículos 23 bis, 28 y 29 a la Ley N.º 1758, *Ley de radio*, de 19 de junio de 1954, Expediente N.º 23.673. (Propuesta Proyecto de Ley CU-100-2023).
7. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley de etiquetado frontal con advertencias nutricionales para productos alimenticios y bebidas con contenido no alcohólico*. Expediente N.º 23.861 (Propuesta Proyecto de Ley CU-101-2023).
8. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley para garantizar la incorporación de la persona joven en la gobernanza pública*. Expediente N.º 23.309 (Propuesta Proyecto de Ley CU99-2023).
9. **Comisión de Asuntos Estudiantiles:** Modificación de los artículos 17, inciso a), 18 y 31 inc b) del *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil*. (Pase CU-27-2021) (Dictamen CAE-10-2023).
10. **Comisión de Asuntos Jurídicos:** Recurso de apelación del profesor Ricardo Alvarado Hernández. (Dictamen CAJ-21-2023).

11. Conclusión de consultas de la presentación de los Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2022 y del Informe Gerencial Financiero al 31 de diciembre del 2022. (R-881-2023, R-1950-2023).
12. Juramentaciones de autoridades universitarias.

LAM.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ comunica una ampliación en el orden del día: Conocimiento de la rúbrica para la evaluación de las personas postulantes de la representación administrativa en la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap).

ARTÍCULO 1

Informes de Dirección

La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, se refiere a los siguientes asuntos:

I- Correspondencia

Para el CU

a) Recursos procedimentales en relación con el artículo 42 TER del Reglamento de Régimen académico y servicio docente

La Comisión de Régimen Académico (CRA) informa, con el oficio CRA-1925-2023, que, con fundamento en el artículo 42 TER primer párrafo del Reglamento de Régimen académico y servicio docente, acordó la formalización y puesta en práctica de los recursos procedimentales adjuntos a este oficio, incluida una definición del vocablo “campo” para efectos evaluativos. Este material será divulgado a la comunidad universitaria vía “UCR Informa” a partir del lunes 30 de octubre y será puesto en aplicación por parte de la CRA a partir del lunes 6 de noviembre del presente año.

b) Propuesta de Normativa para compra inmuebles con el vínculo externo

La asesoría legal del Consejo Universitario remite el Criterio Legal CU-34-2023 sobre la nota R-4655-2023, de la Rectoría, en la que se adjunta el oficio VRA-4064-2023 y una propuesta de Normativa para compra inmuebles con el vínculo externo. La asesoría recomienda un pase a la Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS) para que esa instancia, tras tomar en consideración sus observaciones, elabore el dictamen de rigor y lo someta a la deliberación y arbitrio del plenario para ser eventualmente aprobado.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que se creó el Pase CU-113-2023 y se remitió a la Comisión de Investigación y Acción Social para su consideración. Seguidamente, continúa con la lectura.

c) Acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional remite el oficio UNA-SCU-ACUE-343-2023, dirigido al rector de la Universidad Nacional, al Consejo Nacional de Rectores, a los consejos universitarios y a las federaciones de estudiantes de las universidades públicas, para comunicar el acuerdo del artículo 2, inciso 2.5, de la sesión extraordinaria celebrada el 24 de octubre de 2023, bajo el concepto Criterio de la iniciativa de redistribución del presupuesto de incremento del FEES entre las universidades públicas de Costa Rica promovido por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE). Al respecto, solicitan al M.ED. Francisco González Alvarado, rector de la Universidad Nacional, que no se afecte el quehacer sustantivo de la UNA y responda a criterios de gradualidad y razonabilidad; asimismo, que informe sobre el proceso de negociación de la distribución del incremento del FEES que se esté analizando, discutiendo y proponiendo en el seno del CONARE.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ recuerda que este tema lo vieron la semana anterior y el próximo jueves tendrán una sesión de trabajo con la Rectoría, para conocer las propuestas que el Dr. Gutiérrez les mencionó en su reciente informe. Seguidamente, continúa con la lectura.

d) Cátedra temática “Integridad en la Investigación”

La Vicerrectoría de Docencia informa, mediante la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12713-2023, sobre la creación de la cátedra temática Integridad en la Investigación, con el objetivo de ofrecer un espacio para el intercambio de ideas y la facilitación de herramientas que fomenten la integridad científica en el quehacer de la comunidad universitaria. Esta cátedra tendrá un plazo de vigencia de cuatro años prorrogables, con el fin de establecer las acciones que generen estabilidad y sostenibilidad a sus procesos de trabajo, según el cumplimiento de los resultados del plan de trabajo y sus metas asociadas.

e) Declaratoria de interés institucional

La Rectoría, mediante la Resolución de Rectoría R-283-2023, declara de interés institucional la actividad Jornada Ambiental 2023. La declaratoria rigió durante el 1.º y 2 de noviembre de 2023.

f) Declaratoria de interés institucional

La Rectoría, mediante la Resolución de Rectoría R-287-2023, declara de interés institucional el Simposio ED3621 - Sociedad de la información, conocimientos múltiples en constante cambio: formación permanente y educación continua de la salud pública. La declaratoria rigió para el 2 de noviembre de 2023.

g) Lineamientos y calendarios de procesos de matrícula para carreras específicas de la Universidad

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE) emite, con la Resolución ViVE-241-2023, los lineamientos y los calendarios de procesos de matrícula específicos y del otorgamiento de beneficios del Sistema de Becas asociados a la consolidación de matrícula, correspondientes a diferentes cursos de la Escuela de Medicina y de las facultades de Farmacia, Microbiología y Odontología.

h) Modificación parcial a plan de estudios

La Vicerrectoría de Docencia autoriza, con la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12549-2023, la modificación parcial al plan de estudios del Bachillerato y Licenciatura en Biología con varios énfasis, código 210101, plan 2.

i) Preocupación por omisión y silencio de la Universidad de Costa Rica ante situación que vive el pueblo de Palestina

El Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP) remite el oficio IIP-530-2023, suscrito por diferentes autoridades universitarias y dirigido a la Rectoría y al Consejo Universitario, en el cual se expone una preocupación ante la omisión y el silencio con que hasta ahora ha actuado la Universidad de Costa Rica respecto a la más reciente agresión que sufre el pueblo de Palestina, específicamente en Gaza. Señalan que como universidad humanística, la cual se ha comprometido con la promoción y la defensa de los derechos humanos, les parece urgente expresar de manera clara y contundente el rechazo a todas las formas de terrorismo (incluido el de Estado), el compromiso de la Universidad de Costa Rica a favor de la paz en el mundo y la búsqueda de soluciones no violentas a los conflictos internacionales, la defensa de las reglas del derecho internacional humanitario, la protección de las personas y pueblos más débiles frente a los abusos de poder de parte de los Estados. Finalmente, instan a las autoridades universitarias superiores a expresar un punto de vista concordante con las reglas del derecho internacional, por la paz y el derecho de Palestina a tener su territorio, y hacen notar que este ataque ya superó por mucho cualquier reacción a un ataque

puntual de un grupo específico, lo cual solo puede entenderse en un contexto social e histórico claro. Se trata más bien de una agresión desproporcionada del ejército de un Estado sobre un pueblo.

Con el oficio IIP-531-2023, el Instituto comunica que las personas que ocupan las Direcciones de la Escuela de Estudios Generales y de Lenguas Modernas no aparecen como firmantes en la nota IIP-530-2023, debido a que sus unidades no se encuentran en Sigedi.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ recuerda, en ese contexto, que el Consejo Universitario emitió un pronunciamiento el jueves anterior y se está a la espera de la publicación por parte de la Rectoría. Ayer le dio seguimiento para saber cuándo saldrá publicado el pronunciamiento y les indican que hoy en la mañana se enviará a la comunidad universitaria, pero de parte del Órgano Colegiado ya está en el sitio web del Consejo Universitario. Seguidamente, continúa con la lectura.

j) Criterio legal relacionado con la transcripción de la actas del Consejo Universitario

La Oficina Jurídica remite el Dictamen OJ-1069-2023, en respuesta al oficio CU-1848-2023, respecto de una inquietud relacionada con el levantamiento de las actas de sesiones del Consejo Universitario a la luz de lo dispuesto en las Resoluciones de Rectoría R- 48-2023 y R-215-2023, en particular, en cuanto a la necesidad de que contengan una “transcripción literal” de las intervenciones, pues a pesar de que las actas consignan de manera fiel lo ocurrido durante la sesión no contienen una transcripción literal y más bien las intervenciones de los miembros son modificadas para redactarlas en tercera persona.

Al respecto, la Jurídica asegura que las directrices contenidas en la Resolución R-215-2023 tienen como fin optimizar la eficacia y eficiencia interna y la transparencia administrativa. Por lo anterior, siempre que las actas reflejen de manera fiel lo acontecido en las sesiones del Consejo Universitario, es posible hacer ajustes gramaticales y de redacción como los descritos en su misiva, pues dicha práctica no resulta contraria al fin público que aspiran satisfacer las disposiciones de cita. Se advierte, eso sí, que dicha interpretación de la Resolución R-215-2023 es propia de esta asesoría. Si el Consejo estima conveniente aclarar los alcances de estas disposiciones, deberá solicitar a la Rectoría las modificaciones del caso.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ detalla que se envió esta consulta a la Oficina Jurídica porque ha habido bastante inquietud en la comunidad universitaria respecto a la interpretación de la resolución que emitió la Rectoría, basada en una modificación a la ley.

Destaca que lo importante es que la transcripción de las actas del Consejo Universitario es fiel a lo que ocurrió y a la intervención de los diferentes compañeros y compañeras del Órgano Colegiado, pero no es una transcripción literal; entonces, consultó directamente para tener claro que, con el visto bueno de la Oficina Jurídica sobre la interpretación de la ley, no habría ningún problema con la forma en la que se están manejando las actas en el Consejo Universitario.

Resume que solicitará a la Rectoría una ampliación de criterio con respecto a la resolución, para aclarar la forma en la que el Consejo Universitario continuará trabajando y si consideran que están cumpliendo con lo establecido en la resolución.

Continúa con la lectura.

k) Criterio legal en torno a la propuesta de Reglamento de la Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica (OJ) remite el Dictamen OJ-1086-2023, en respuesta al oficio CCCP-23-2023 referente a consultas por la deliberación del Consejo Universitario en torno a la propuesta de reglamento de esa oficina. Al respecto, para responder la consulta formulada, la OJ no solo ha atendido al texto de la misiva (cuyo orden no se sigue estrictamente para mayor claridad expositiva), sino al contexto que ofrece la sesión del Consejo N.º 6749, celebrada el pasado martes 24 de octubre, para lo cual han ejercido el derecho de

acceso a la grabación correspondiente. Manifiestan su disconformidad con la propuesta de exigir a la persona que ocupe la jefatura de la OJ la especialidad en Derecho Notarial y Registral, así como la iniciativa de que cuente con un grado académico superior a la licenciatura. Finalmente, recuerdan que el análisis de los proyectos de ley (más allá del tema estrictamente universitario) es una importante labor que más bien debería realizarse desde la Academia, por medio de la Facultad de Derecho y demás unidades académicas y de investigación relacionadas con la materia de los diferentes y crecientes proyectos legislativos, pues son estas unidades las que, por su naturaleza, están llamadas en primer fila a materializar la máxima estatutaria de contribuir a las transformaciones sociales a que refiere el artículo 3 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que retomará este documento cuando realicen el análisis del *Reglamento de la Oficina Jurídica*.

Circulares

l) Fechas de procesos administrativos presupuestarios atinentes a proyectos de acción social

La Vicerrectoría de Acción Social (VAS) informa, mediante la Circular VAS-23-2023, la ampliación de las fechas relacionadas con procesos administrativos presupuestarios atinentes a proyectos de acción social, con el fin de que las personas responsables puedan planificar de la manera más oportuna sus gastos durante este periodo. Sobre el particular, para solicitud de apoyos adicionales a programas, proyectos o actividades, la fecha límite fue el viernes 3 de noviembre y para la recepción de documentos de gasto 2023 (incluye adelanto o liquidación de viáticos) el tiempo límite es el 17 de noviembre del presente año.

m) Desconexión temporal de servicios de agua potable y servicio eléctrico por proyecto en construcción

La Vicerrectoría de Administración (VRA), mediante la Circular VRA-44-2023, comunica que, con motivo del Proyecto en construcción: Sede Central, Ampliación del conjunto urbano pretil-antigua Facultad de Ingeniería y articulación de Reservas Biológicas, la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones y la Oficina de Servicios Generales coordinaron con la Compañía Nacional de Fuerza para que la desconexión temporal de los servicios de agua potable y el servicio eléctrico en varios edificios de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio no se realizara el lunes 30 y martes 31 de octubre, como se había comunicado. En su lugar, estos trabajos se llevaron a cabo el sábado 4 y domingo 5 de noviembre del año en curso, de manera que las labores docentes y administrativas, así como los servicios universitarios se brindaron con normalidad ese lunes 30 y martes 31 de octubre.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a discusión lo presentado anteriormente.

EL DR. CARLOS PALMA agradece al Dr. Roberto Guillén y en general a la Administración, pues le hicieron un llamado al rector para que las actividades de infraestructura no afectaran las funciones sustantivas de la Universidad y que, tras coordinar con los entes externos de la Universidad, se trabaje los fines de semana o en horas de la tarde noche, para no afectar tanto las lecciones ni otras actividades de las personas funcionarias.

Reitera el agradecimiento por intervenir rápidamente en este asunto, ya que la Ph. D. Fumero y su persona mencionaron que ante tanta ausencia de las personas estudiantes y funcionarias, que ha costado que se reintegren a las funciones presenciales, no es oportuno más días en los que se vea afectada la presencia en la Universidad; es decir, no es el momento para tener ese tipo de intervenciones de infraestructura en días hábiles, ya que la asistencia de estudiantes es mayoritariamente en las tardes y noches, así que les agradece la intervención.

DR. ROBERTO GUILLÉN agradece y reconoce el gran esfuerzo de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) y de la Oficina de Servicios Generales (OSG), que han estado trabajando en equipo para atender esta problemática con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL). Destaca que fue impresionante ver el sábado y domingo cerca de treinta personas, tanto de la CNFL, como de la empresa constructora, de la OSG y de la OEPI, para efectuar este trabajo, que técnicamente era bastante complejo y aparatoso.

Añade que todavía ayer estuvieron durante la madrugada, porque ese ramal del agua ha sido muy complicado para que no haya fugas, por lo que se cambió completamente esa parte; entonces, amanecer domingo y hoy en la madrugada, todavía estuvieron trabajando para el abastecimiento del agua potable, así que aprovecha para hacer ese reconocimiento al equipo.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ continúa con la lectura.

n) Reporte de monitoreo de prensa del segundo cuatrimestre 2023

La Oficina de Comunicación Institucional (OCI) reporta, mediante la Circular OCI-14-2023, sobre la presencia en medios de la Universidad de Costa Rica durante el segundo cuatrimestre del año en curso. Entre los meses de mayo a agosto, la empresa independiente de monitoreo de información Controles Videotécnicos contabilizó un total de 2165 notas; de ellas, más del 50% corresponden a menciones en medios televisivos y el 47% corresponde a resultados de estudios e investigaciones. Las informaciones con sentimiento negativo alcanzaron poco más del dos por ciento y, finalmente, como en otras ocasiones, la empresa televisiva Multimédios es la que más información negativa emite sobre la Institución.

ñ) Activación de la Comisión Interna de Gestión del Riesgo de la Vicerrectoría de Acción Social

La Vicerrectoría de Acción Social (VAS) envía la Circular VAS-27-2023, en atención a la alerta emitida por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) y a la Circular VRA-45-2023, como apoyo a las gestiones del Centro de Coordinación Institucional de Operaciones (CCIO). En esa línea, se ha activado la comisión interna de gestión del riesgo, con el fin de contribuir en los ámbitos de preparación, respuesta y recuperación, propias de una situación de emergencia por desastres, en lo referente al vínculo Universidad-Sociedad. Asimismo, insta a las sedes y recintos regionales a establecer contacto con los comités municipales de emergencia para valorar las posibles afectaciones en los respectivos cantones y los mecanismos de apoyo por parte de la Universidad de Costa Rica. Para la Vicerrectoría, es de suma importancia velar por la seguridad de las personas vinculadas con las actividades de acción social.

o) Activación de mecanismos institucionales para reducir el riesgo de afectación en la comunidad universitaria por efectos indirectos de tormenta tropical

La Vicerrectoría de Administración (VRA) emite la Circular VRA-45-2023, en atención a la alerta N.º 27-2023 emitida por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) respecto a los efectos indirectos de la tormenta tropical Pilar. Al respecto, la Rectoría activó los mecanismos institucionales para reducir el riesgo de afectación en la comunidad universitaria: se suspendieron las giras durante el martes 31 de octubre y el miércoles 01 de noviembre que se originaran o finalizaran en las zonas con declaratoria de alerta naranja o amarilla por parte de la CNE. Asimismo, en las sede regionales del Pacífico, del Sur y de Guanacaste (incluyendo el Recinto de Santa Cruz), se solicitó priorizar el teletrabajo o la virtualidad, según corresponda, para esos días, con el fin de evitar el desplazamiento de personas funcionarias y estudiantes en las zonas afectadas, entre otras medidas.

p) Fechas de cierre de sistemas administrativos y trámites ante la Oficina de Administración Financiera

La Vicerrectoría de Administración (VRA) comunica, con la Circular VRA-46-2023, las fechas de cierre de los sistemas administrativos y de trámites ante la Oficina de Administración Financiera, con el propósito

de concluir a satisfacción los procesos de adquisición y pago de bienes y servicios, así como de liquidación presupuestaria del periodo 2023. La deshabilitación de los sistemas y módulos se hará efectiva a partir de las 05:00 p. m. de la fecha de cierre indicada para cada trámite.

q) Seguimiento por parte del Centro Coordinador Institucional de Operaciones a la evolución de la tormenta tropical

La Vicerrectoría de Administración (VRA) comunica, mediante la Circular VRA-47-2023, que el Centro Coordinador Institucional de Operaciones (CCIO) se mantiene vigilante respecto de la evolución de la tormenta tropical Pilar, según la alerta N.º 28-2023, emitida por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE). El nivel de alerta se mantiene en naranja para el Pacífico Norte y Pacífico Central, y ha disminuido a condición amarilla en el Pacífico Sur; en el resto del país, las condiciones continúan invariables. Con base en el análisis, las medidas establecidas en la Circular VRA-45-2023 se mantuvieron durante el 1.º de noviembre del 2023 para la Sede Regional de Liberia y el Recinto de Santa Cruz; la Sede Regional del Sur pudo retornar a sus labores habituales manteniendo medidas de precaución acordes con las condiciones climatológicas propias de la época. El CCIO seguirá monitoreando el desarrollo de esta tormenta tropical y brindará a la comunidad universitaria las orientaciones para continuar con sus actividades.

r) Designación de presidente a. i. de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica

La Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) comunica, por medio de la Circular DIR-14-2023, que en la sesión extraordinaria del pasado lunes 30 de octubre acordó designar en el cargo de presidente ad interim (presidente a. i.) a Andrés Aníbal Guevara Pastor, por el periodo comprendido del 31 de octubre hasta el 6 de noviembre del presente año, en cumplimiento de las indicaciones y resoluciones del Tribunal Electoral Estudiantil Universitario en el oficio TEEU-485-2023. La delegación de las funciones de la presidencia responden a la ausencia temporal de la presidencia y vicepresidencia del Directorio de la FEUCR por motivo de representación de la FEUCR como organización no gubernamental en el Foro Social de la Organización de las Naciones Unidas, celebrado en Ginebra, Suiza, el pasado 2 y 3 de noviembre.

Copia CU

s) Corrección en fechas de designación a la jefatura del Archivo Universitario Rafael Obregón Loría

La Rectoría remite copia del oficio R-6812-2023, dirigido al Dr. David Arrieta Gamboa, docente de la Escuela de Historia, donde corrige el error material respecto a las fechas de su designación como jefe del Archivo Universitario Rafael Obregón Loría, con el fin de que se lea de forma correcta: del 01 de noviembre de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024, inicialmente para completar el periodo de prueba. De ser favorable el resultado, se prorrogará según acuerdo entre las partes.

t) Información sobre plataformas tecnológicas del sector social

La Rectoría envía copia del oficio R-6856-2023, dirigido a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE), en atención al oficio VIVE-2219-2023, relacionado con el oficio DFOE-BIS-0784 del Área de Fiscalización para el Desarrollo del Bienestar Social de la Contraloría General de la República, en el cual solicita información para complementar un estudio sobre las plataformas tecnológicas del sector social. La Rectoría señala que, en caso de dudas sobre la información que se debe incluir en el enlace detallado en el oficio de la Contraloría General de la República, puede contactarse al correo electrónico bulgarelli@cgr.go.cr o al número 2501-8517. Finalmente, solicita brindar la respuesta al ente contralor a la brevedad.

****A las ocho horas y cincuenta y ocho minutos, entra la Srta. Natasha García. ****

II. Solicitudes

u) Solicitud de prórroga

La Rectoría, mediante el oficio R-5416-2023, adjunta el documento OBS-1713-2023 de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), referente al avance sobre un diagnóstico de las condiciones de salud de la comunidad universitaria (población estudiantil y personal docente y administrativo), de conformidad con el encargo 2, inciso 2.2, artículo 8, de la sesión N.º 6441 del Consejo Universitario. La OBS, en conjunto con la máster Cynthia Córdoba López, coordinadora del Equipo de Trabajo del Diagnóstico de Necesidades en Salud de la Población Trabajadora, remite el informe con el avance del proceso de diagnóstico durante este 2023, en el que se recibieron 353 cuestionarios parciales y 951 completos. No obstante, solicita una prórroga de 5 meses para sistematizar la información, analizarla y elaborar el informe ejecutivo de resultados.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a discusión la solicitud.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA considera que este trabajo de motivación a personas funcionarias de la UCR por parte de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), para completar el instrumento, ha sido arduo, pues requirieron varias convocatorias; el proceso de participación, como bien lo expresa el oficio, llegó a alcanzar un número importante, tal vez no tan representativo como se esperaba, pero eso es parte de las investigaciones en esta materia.

Reitera que es digno de destacar la estrategia metodológica que siguió la OBS en alianza con el Instituto de Investigaciones Sociales, porque para desarrollar esta investigación y, específicamente, vincularla a las necesidades en salud de todas las personas funcionarias de la Universidad, se aliaron con esta unidad académica de investigación.

Reitera que, pese al limitado porcentaje de participación, dedicaron mucho tiempo a la convocatoria e incentivo de participación, y ahora que ya tienen de forma preliminar un porcentaje de datos que pueden ser analizados, considera que deben darles la prórroga correspondiente.

Desconoce si cinco meses es mucho tiempo, porque en realidad los datos son limitados, no superan el 25 % de participación de las personas funcionarias, pero sí es significativo darles la prórroga, principalmente por el tiempo que ellos destinaron en la convocatoria de participación de las personas funcionarias.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ propone otorgar la prórroga que están solicitando de cinco meses, lo cual significaría, más o menos, para el mes de abril, considerando el mes que queda de este año; entonces, si están de acuerdo podrían poner como fecha límite el 30 de abril de 2024, para la presentación del informe.

Seguidamente, da lectura a la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar prórroga, al 30 de abril de 2024, a la Rectoría, para cumplir con el encargo de la sesión N.º 6441-08, referente al diagnóstico de las condiciones de salud de la comunidad universitaria (población estudiantil y personal docente y administrativo).

Posteriormente, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Roberto Guillén Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph. D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar prórroga, al 30 de abril de 2024, a la Rectoría, para cumplir con el encargo de la sesión N.º 6441-08, referente al diagnóstico de las condiciones de salud de la comunidad universitaria (población estudiantil y personal docente y administrativo).

ACUERDO FIRME.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ continúa con la lectura.

v) Archivo de pase

La Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE) solicita, con el oficio CAE-25-2023, archivar el Pase CU-92-2023, titulado Valorar la solicitud planteada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil mediante el oficio ViVE-2088-2023, en razón de que el Perfil de la población estudiantil del 2022 proveerá los insumos necesarios para definir indicadores de gestión asociados a la temática en cuestión, políticas, acciones o modificaciones reglamentarias que busquen atender a la población estudiantil con limitaciones económicas, a quienes pese a disponer de beca socioeconómica se les dificulta hacerle frente a distintos gastos de carrera. Por otra parte, en el marco del Comité Gerencial (espacio coordinado por el Centro de Informática y donde participan la Rectoría y las vicerrectorías), se recomienda dar seguimiento a la priorización de los proyectos ahí definidos, en procura de la integración de datos y la obtención de indicadores de gestión institucional en todas las áreas del quehacer de la Universidad. En este sentido, es relevante que el Órgano Colegiado declare el proyecto del nuevo sistema de aplicaciones estudiantiles como prioritario, pues este desarrollo informático resulta vital para cumplir con los requerimientos y demandas actuales, ya que se cuenta con el riesgo de que el sistema actual colapse, interrumpa o complique el registro de nota, expediente académico, matrícula, becas socioeconómicas, becas por actividades universitarias, información histórica, entre otros.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ consulta si el Dr. Palma o alguna persona de la Comisión de Asuntos Estudiantiles podría ampliar la justificación de por qué se está archivando el pase. Posee el pase original, por si quieren revisar lo que estaba presente y la motivación.

EL DR. CARLOS PALMA explica que, efectivamente, se le había pedido a la Comisión empezar a trabajar un perfil de la población estudiantil; sin embargo, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil ya había empezado a trabajar ese perfil.

Estiman oportuno que se mantenga el trabajo y después se conozca en el Consejo Universitario, en lugar de no empezar desde cero; por lo tanto, solicitan archivar el pase mientras obtienen una visión completa de lo que está realizando la Vicerrectoría, que cree que es mucho más amplia y comprendiendo todos los elementos importantes para mantener actualizado dicho perfil de las personas estudiantes.

Reitera que es importante dar tiempo a que elaboren ese perfil, que empezaron en el 2022, y que lo conozcan integralmente una vez que lo presenten al Consejo Universitario.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ expresa que posee dudas con respecto a esto. Originalmente, la propuesta que crea este pase surge a partir de una propuesta de miembro de la Prof. Cat. Madeline Howard, quien en su momento coordinaba la Comisión de Asuntos Estudiantiles, para que se generara información relevante sobre la población estudiantil que, a pesar de disponer de beca institucional, no cuenta con los recursos económicos necesarios para atender gastos adicionales propios de la carrera que cursan en la UCR, y destacó el caso de Odontología.

En la sesión en la que se discutió este tema, también el M.Sc. Carlos Méndez Soto, como representante del Área de Ciencias Agroalimentarias, mencionó los gastos por giras en los que deben incurrir estudiantes de las carreras de Agronomía y Zootecnia.

Resume que, en ese momento, el acuerdo fue que se generara un estudio para caracterizar a la población estudiantil con limitaciones económicas por el tipo de carrera que cursan, área y sede regional, la

cual debe contar con recursos económicos adicionales para hacerle frente a los distintos gastos: giras, tareas académicas, compras de materiales, equipo especializado, entre otros, pero no puede sufragar los montos a pesar de disponer de beca por parte de la Universidad. Además, se dijo que la Vicerrectoría podría solicitar la cooperación de otras vicerrectorías o unidades académicas si fuera necesario.

Exterioriza que el sin sabor que le queda de esto es que el estudio se solicitó en el 2019 y aunque están en el 2023 no se levantó, este es un censo que tenía un valor especial para ciertas carreras, para que las personas estudiantes conozcan si efectivamente están preparadas para enfrentar una carrera y que en la feria vocacional se informe que determinada carrera requiere algún complemento de beca o un esfuerzo personal para enfrentar sus estudios. Añade que se le ocurren varias otras carreras que tienen una situación similar, que no mencionó, pero es evidente.

Enfatiza que le preocupa que no se le dio la atención oportuna a ese tema en el momento que surgió; recalca que se les dio un año para presentar ese estudio y están en el 2023; salvo que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil hubiese preparado, de alguna manera, esta información, le parece que era relevante levantarla.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO estima que es una pena que esté dirigido a ciertos sectores, porque, por ejemplo, en el caso de la licenciatura y los posgrados en Historia no se han vuelto a hacer investigaciones en el Archivo Nacional, por el costo que tiene cada imagen que deben sacar de los documentos, lo cual es inmanejable financieramente para las personas estudiantes por el tamaño de las investigaciones; lo mismo sucede en el área de Artes Plásticas, pues los materiales, los medios, los químicos y demás que deben contemplar les lleva a tener dificultades.

Considera que es importante verlo ampliamente y no dirigido a áreas específicas, por la particularidad de las investigaciones que se están dejando de hacer, precisamente por el costo económico, pues ven que en el caso de Historia las investigaciones son de periodos muy recientes y dejan vacíos importantes, además de la renovación generacional de las personas investigadoras de la Universidad.

LA SRTA. VALERIA BOLAÑOS agrega a lo expresado por el Dr. Palma, respecto a la discusión en la Comisión, que otro elemento que les mencionó la Dra. María José Cascante Matamoros, vicerrectora de Vida Estudiantil, es que ellos como Vicerrectoría (ViVE) y Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS) no tienen las capacidades de desarrollar ese estudio, puede que tengan información, pero no es la información por sí sola lo que el Consejo Universitario está solicitando, pues lo que requiere el Órgano Colegiado es un estudio y no tienen la capacidad de desarrollar ese análisis adicional.

No recuerda muy bien porque ese tema lo vieron hace un tiempo en la Comisión, pero –como lo mencionó el Dr. Palma– la Dra. Cascante les informó que ellos venían desarrollando un análisis con respecto a esta temática en específico, les mencionó las problemáticas que habían identificado, los vacíos que presentaba el Sistema de Becas, que excluye una parte importante de la población estudiantil que no accede a beca, quizás porque su situación socioeconómica no amerita que se le asigne una beca en el actual sistema; sin embargo, presenta problemas para cubrir sus gastos diarios en la Universidad; entonces, les habló de esos vacíos, es decir, la manera en la que actualmente está estructurado el sistema y las carencias que han identificado.

Piensa que en esa línea podrían solicitar, como Comisión de Asuntos Estudiantiles, que se les presente ese análisis que ellos han venido desarrollando, aunque no sea el estudio específico que se solicitó; si el análisis tarda un año, podrían pedir que a los seis meses se les presenten un avance, para, de alguna manera, atender el pase en el marco de que no se tienen las capacidades de desarrollar ese estudio.

Destaca que esto es algo que habían comentado en otro momento, que les solicitan datos a instancias de la Universidad y la respuesta es que no tienen la capacidad de desarrollar esa información, datos o estudios, lo cual genera un problema, porque debería ser información a partir de la cual se puedan tomar decisiones.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ menciona que esta no es la primera vez que la ViVE suspende un estudio que solicita el Consejo Universitario. Le preocupa la capacidad de los indicadores para generar esta información en una forma ágil. Asimismo, le parece que la Universidad está debiendo en este espacio, pues el reconocimiento y la caracterización de la población estudiantil debería ser la prioridad de la ViVE, de manera que está quedando corta en ese sentido.

Señala que el espíritu de este pase, la solicitud del estudio, no iba tanto a la caracterización de la población estudiantil, sino de las mismas carreras que tienen un componente de inversión importante y que el estudiante debe saberlo desde que entra a la Universidad; enfatiza que esa fue la propuesta inicial.

Cree que esa información en algún momento la Universidad debe tenerla. No sabe si la respuesta a esto es decir que no se haga el estudio, pero ¿cuál sería la razón?, ¿porque ese tema no es importante o porque no tienen la capacidad de hacerlo? Entiende que el problema es que no tienen la capacidad de hacerlo, pero sí es una llamada de atención a la capacidad que tiene la ViVE de generar información.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA considera, en la misma línea de la M.Sc. Velázquez, que el tema es sumamente importante para la Universidad y no deberían archivarlo.

Apunta que el diagnóstico integral de las necesidades en salud que desarrolló la ViVE, en alianza con la OBS, identificó variables en una línea específica, que distan de la motivación del pase y no está seguro de que con los datos y la participación de una población estudiantil muy bien definida vayan a obtener, de alguna manera, una noción general de lo que el espíritu del pase en su momento quería alcanzar.

Por tanto, no coincide con archivar el caso, pues es información valiosa y han estado insistiendo en el Órgano Colegiado que requieren de indicadores por parte de la ViVE para un mejor proceder. En este caso, es necesario contar con los costos específicos de las carreras y contrastarlos con el perfil de quienes ingresan a la carrera, así como aquellas personas estudiantes que tienen mayores necesidades, con el fin de tomar las decisiones correspondientes.

Repite que no le parece que deban archivar el pase, porque la génesis aún continúa teniendo una justificación y motivación clara, de manera que los invita a movilizar esfuerzos institucionales para dar una respuesta al respecto.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comparte, tal y como dijo la M.Sc. Velázquez y si no le falla la memoria, que cuando la Prof. Cat. Howard presentó la propuesta original buscaba que se le brindara a la población estudiantil, al momento de considerar en qué carreras inscribirse, información sobre los costos asociados a esas carreras; ese era el estudio inicial.

Después aparecieron otras propuestas, incluso se aprobó una propuesta de miembro para que se generen los datos en materia de la población estudiantil para la toma de decisiones, que se identifiquen las distintas poblaciones, sus características y que de ahí se desarrolle una base de datos para la toma de decisiones informadas.

Recuerda que en algún momento conocieron los avances que presentó la ViVE al respecto, mediante los cuales les plantearon que el primer paso es este censo, este perfil de la población estudiantil de 2022, que marcaron como algo muy valioso, muy bueno, que da mucha información, pero no era la idea original crear esa base de datos dinámica, que permita ir estableciendo criterios e indicadores.

Resalta la necesidad de cumplir con el acuerdo inicial, que era la caracterización de esas carreras, no de la población estudiantil, sino de las carreras, así como los costos asociados y que el estudiante tenga esa información disponible a la hora de decidir en cuál carrera se inscribe; ese era el acuerdo original.

Añade que el segundo aspecto es conocer la población estudiantil; en ese sentido, el perfil de la población estudiantil 2022 es un gran insumo; otro pase es crear una base de datos para identificar las

poblaciones de la UCR en su comunidad estudiantil; finalmente, el pase que se quiere archivar venía a partir de la misma ViVE, como dice ahí, iba en la misma línea.

Entiende que la solicitud no es porque no se vaya a hacer, sino que la ViVE sostiene que la información solicitada en el pase que se quiere archivar es información que se está obteniendo mediante el perfil de la población estudiantil 2022. Más que archivarlo, cree que todavía está el otro pase pendiente de la creación de la base de datos dinámica, donde se pueda conocer a la población estudiantil; entonces, perfectamente podrían subsumirlos en uno solo, si lo que están hablando es de la caracterización de la población estudiantil.

Manifiesta que, después de estar casi tres años en el Consejo Universitario, entiende la necesidad tan grande de conocer a la población estudiantil y tomar decisiones basadas en información, indicadores, criterios y datos; asimismo, reconoce la limitación de la Universidad y de la ViVE en ese sentido.

Menciona que creía la información del Sistema de Aplicaciones Estudiantiles (SAE) era algo que se podía automatizar, aunque no fuera el proceso más eficiente, que se hiciera para ayudarlos, porque literalmente ellos tienen que descargar bases de datos para empezar a hacer una revisión; sin embargo, después se dio cuenta de que esa revisión incluye estudios de parte de personas trabajadoras sociales, que deben tomar cada caso para analizarlo; por lo tanto, no es algo tan mecánico, sino que requiere mucha intervención humana y recuerda que se trata de una población estudiantil de cincuenta mil estudiantes, de los cuales un 70-80 % tiene beca.

Reconoce que para poder trabajar en eso, como vieron en un caso anterior o en este mismo, es una prioridad el nuevo diseño del SAE, aunque en realidad lo que se requiere es la creación de un sistema nuevo.

No está seguro de si con el perfil 2022 se cumpla con la solicitud de este caso en específico, pero reitera que también está el otro pase sobre la creación de la base de datos para la toma de decisiones; entonces, le parece que una opción puede ser subsumirlos.

EL DR. CARLOS PALMA cree que las intervenciones realizadas son muy oportunas y pertinentes; en primer lugar, el perfil de la población estudiantil es prioritario en la Universidad, claramente es una necesidad para la toma de decisiones.

En segundo lugar, recuerda que la solicitud de la Prof. Cat. Howard se hizo durante la pandemia de la COVID-19 y la información que tienen de la ViVE es que se les pidió algo sin consultarles si tenían capacidad de lograrlo; incluso, se cuestionó hasta dónde el Consejo Universitario puede directamente pedir un estudio a las vicerrectorías, si no es por medio de la Rectoría.

Apunta que hubo una queja muy significativa de la señora vicerrectora, concretamente dijo: “a nosotros nos piden estudios y no saben si tenemos o no tenemos capacidades; en ese sentido, si quieren hacer un estudio del tipo que pretenden, denos los recursos, porque no los tenemos”; así lo planteó la señora vicerrectora de Vida Estudiantil. Añade que esto se generó durante el cambio de Administración y la nueva vicerrectora evaluó dicha solicitud.

En tercer lugar, según tiene información, la vicerrectora empezó a asumir esta actividad a ver hasta dónde era el alcance y se dio cuenta de que no había disponibilidad de indicadores y no estaban todos los factores y variables necesarios para elaborar ese perfil, había limitaciones tecnológicas de los sistemas y variables que no estaban identificando; entonces, ella empezó a reconstruir la información con base en lo que tenía y aun así todavía no la tiene, en virtud de que los indicadores no existen; de manera que está recolectando la información para determinar esos indicadores y presentar un estudio más integral, pero ese trabajo lo viene haciendo; efectivamente, es un trabajo prioritario y no pueden pretender que sin tener todas las variables e indicadores el estudio le permita al Consejo Universitario tomar decisiones.

Asegura que en la Comisión de Asuntos Estudiantiles le están dando seguimiento a lo planteado y pidieron el avance del estudio según la información que facilitan las unidades académicas por medio de los sistemas informáticos; entiende que la ViVE no tenía todo disponible, pero en eso están trabajando.

Piensa que es importante y prioritario, por eso decidieron –según recomendación de las asesoras de la Unidad de Estudios– proceder con la solicitud para archivar el caso y quedar a la espera del informe con el estudio, para decidir si deben ampliarlo o hacer modificaciones, en virtud de que lo están construyéndolo. Enfatiza en que es fundamental, pues fue una necesidad que surgió en la pandemia, de algo que no tenía la Universidad.

LAM.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ, ante la preocupación que manifiesta la actual vicerrectora de Vida Estudiantil sobre la solicitud directa, informa que la Prof. Cat. Howard, en su momento, lo coordinó directamente con la vicerrectora de Vida Estudiantil de entonces, y así queda consignado en el acta, que, a la letra, dice:

PROF. CAT. MADELINE HOWARD destaca que la M.Sc. Ruth De la Asunción está consciente de la necesidad de realizar el estudio, pero para ella es importante que se suscriba este acuerdo, para poder darle continuidad, una vez que esté en sus funciones como vicerrectora de Vida Estudiantil y garantizar que el estudio se realice. Queda a las órdenes para cualquier consulta o pregunta.

Destaca que había una coordinación con la ViVE; no obstante, esto ocurrió en setiembre del 2019 y entiende perfectamente que la pandemia haya trastocado sensiblemente las iniciativas que se pudieran hacer para que esto se llevara a cabo, pero igualmente es una situación que se puede presentar con el cambio de la Administración, pues pareciera que el estudio, según la vicerrectora en ese momento, era viable de realizar; entonces, no entiende por qué ahora se presenta como algo tan grande que no tienen recursos para hacerlo. Deben interpretar en el momento que se dieron las cosas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO opina que este pase debe trabajarse en forma vinculada con la Oficina de Registro e Información (ORI), porque como han discutido a lo largo de los dos años que tiene en el Consejo Universitario necesitan establecer indicadores, pero no solo por vicerrectoría para los específicos, sino que permitan al resto de la Universidad la toma adecuada de decisiones. Este es un pase en el cual la ViVE debería incidir en la formación de esos indicadores.

EL DR. ROBERTO GUILLÉN expresa que le surgía la duda sobre cuál era el estudio que se estaba pidiendo y ahora, con lo planteado por el Dr. Palma, cuestiona la canalización de esas necesidades de información, porque es muy importante conocer los costos asociados a las carreras, pero, de primera entrada, esto es un tema de costo de carrera que no lo ve la ViVE, sino la Vicerrectoría de Docencia, sobre cuánto cuesta una carrera para la Universidad y para las personas estudiantes, a partir de los currículum de las carreras.

Opina que la Vicerrectoría de Docencia hubiera sido la vía más corta para obtener esta información de manera general, aunque deben completarlo con el otro estudio, pues hay dos “caras de la moneda”; entonces, se trata de un estudio que implica a la ViVE y a la Vicerrectoría de Docencia.

Advierte que es importante canalizar estos requerimientos por medio de la Rectoría, para que ahí puedan analizar la mejor manera de generar esa información, debido a que muchas veces se requiere la intervención no solo de una vicerrectoría o unidad, sino el conjunto de varias de ellas para armar la información que realmente les provea los datos que se necesitan para la toma de decisiones.

Recuerda que en la UCR la información está muy fraccionada; entonces, la canalización directa de un requerimiento específico de un estudio a una vicerrectoría tal vez no es lo más óptimo, quizás hubiese sido conveniente verlo de manera integral en la Rectoría y que esta instancia proponga el mecanismo adecuado para cumplir con el informe.

LAM.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ desconoce qué sería lo idóneo para este caso, pero informa que la propuesta de acuerdo está en términos positivos, por si consideran aceptar la solicitud que emite la Comisión. Seguidamente, somete a discusión dicha propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA archivar el pase CU-92-2023, según lo expuesto por la Comisión de Asuntos Estudiantiles en el oficio CAE-25-2023.

EL DR. CARLOS PALMA plantea no solamente sería archivar el pase, sino darle seguimiento al perfil que está elaborando la ViVE y declarar este tema como prioritario, para que el Centro de Informática y los demás organismos involucrados brinden los insumos necesarios, para eventualmente conocerlo en el Consejo Universitario, porque no se trata solo de archivar, sino dar opción para tener esa información en el momento oportuno.

Considera que si solo lo archivan significaría que esperarán, pero no saben cuándo la Vicerrectoría presentará el perfil que está elaborando; entonces, quisiera que quede incorporado el elemento de darle el seguimiento para que en algún momento venga al Órgano Colegiado; incluso, proponer una fecha, pero que no quede como que se archivó y nada pasó, sino que se mantenga como tema prioritario dentro del Consejo Universitario. Posiblemente, elaborar ese perfil que está trabajando la Vicerrectoría tomará un año y se dará un cambio en la Administración por lo que no quisiera que quede como un tema pendiente, sin darle la prioridad necesaria.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ propone ingresar una sesión de trabajo, para estudiar la redacción adecuada del acuerdo, pues se planteó según la solicitud de la Comisión de Asuntos Estudiantiles; entonces, quisiera que revisen si desean hacerle un cambio a la orientación de este acuerdo.

*****A las nueve horas y treinta y cinco minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

A las nueve horas y cuarenta y nueve minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que el acuerdo cambió para devolver esta solicitud a la Comisión de Asuntos Estudiantiles y que sea evaluada en su seno, a partir de las observaciones realizadas por el Órgano Colegiado. Seguidamente, da lectura a la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA devolver a la Comisión de Asuntos Estudiantiles la solicitud realizada mediante el oficio CAE-25-2023, para su reconsideración.

Posteriormente, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: Dr. Roberto Guillén, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph. D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA devolver a la Comisión de Asuntos Estudiantiles la solicitud realizada mediante el oficio CAE-25-2023, para su reconsideración.

ACUERDO FIRME.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ comunica que realizará un receso de diez minutos.

*****A las nueve horas y cincuenta y un minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y dos minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Roberto Guillén, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph. D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez. *****

w) Solicitud de prórroga

La Rectoría, por medio del oficio R-7005-2023, adjunta el documento OAF-2920-2023, en el que la Oficina de Administración Financiera (OAF) solicita prórroga al 6 de noviembre del presente año para atender el acuerdo de la sesión N.º 6395, artículo 6, punto 2, inciso 2.3, referente a la conformación de una comisión especial integrada por representantes del Directorio de la FEUCR, de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, de la Vicerrectoría de Administración y de la Oficina Jurídica, así como de otras unidades que se consideren pertinentes para finiquitar el proceso de análisis con respecto al caso del fondo de trabajo de la FEUCR. La solicitud de prórroga surge con el propósito de indagar con mayor profundidad acerca del tema, dado que este ya ha sido atendido por las vicerrectorías de Vida Estudiantil y de Administración, con participación activa de la Oficina de Administración Financiera.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ solicita retirar este punto de solicitud de prórroga, para al 6 de noviembre de 2023, pues esta semana remitieron una información, de manera que no tiene sentido la solicitud. Entonces, retira la solicitud.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ continúa con la lectura.

III. Seguimiento de Acuerdos

x) Cumplimiento del encargo de la sesión N.º 6453-11

La Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE) envía el oficio CAE-24-2023, para informar que la CAE evaluó el documento ViVE-1876-2023, que contiene el Informe del Estudio del Sistema de Admisión e ingreso a carrera y recinto, sobre la posibilidad de optimizar los cupos ofertados para disminuir la tendencia de los cupos no consolidados, y acordó dar por cumplido lo encomendado en el acuerdo 2, artículo 11, de la sesión N.º 6453, debido a que el estudio incorpora el análisis de la viabilidad de un mecanismo para el aprovechamiento de cupos de admisión no consolidados.

IV. Asuntos de Comisiones

y) Pases a comisiones

Comisión de Docencia y Posgrado

Estudiar posibles reformas al Reglamento de Régimen Académico y servicio docente en cuanto al requisito de tiempo servido para el ingreso y ascenso en Régimen Académico, así como la contratación de personal interino.

Comisión de Investigación y Acción Social

Modificación de los artículos 17 y 29 del Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo, y adición de dos artículos nuevos.

V. Asuntos de la Dirección

z) Ingreso de proyectos de ley

Proyectos de ley nuevos que han ingresado para consulta de criterio institucional al 2 de noviembre de 2023

- *Ley de reconocimiento de identidades trans, no binarias, de género diverso e intersex, Expediente N.º 23.809.*

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ señala que el objetivo de este proyecto es garantizar el reconocimiento de los derechos de las personas trans, no binarias, de género diverso e intersex, incluyendo su identidad de género y otros derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Asimismo, la presente ley establece un marco legal para prevención, atención y eliminación de cualquier forma de discriminación por identidad de género, expresión de género y características sexuales, independientemente de la edad de la persona. Se propone solicitar criterio al equipo de equidad e igualdad de género de la Rectoría, al Centro de Investigaciones en Estudios de la Mujer (CIEM), a la Facultad de Derecho y a la Comisión Institucional para la Diversidad Sexual (CIDS).

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA recuerda que la Facultad de Ciencias Sociales, por medio de la Escuela de Psicología, tiene especialistas en identidad de género y derechos humanos, quienes podrían dar insumos importantes al proyecto de ley; entonces, le parece al consultarles recibirían muy buenos insumos.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ plantea incluir la recomendación del Dr. Caravaca, pero para no ampliar más el número de consultas y retirará al CIEM, pues tal vez no sea la especialidad del Centro, esto con el fin de contar con la opinión de la Escuela de Psicología.

Seguidamente, continúa con la lectura.

- *Ley para la equidad, igualdad y justicia salarial del salario global para las personas funcionarias públicas, Expediente N.º 23.934.*

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ manifiesta que el objetivo de este proyecto de ley es adicionar un inciso c) al transitorio XI de la *Ley Marco de empleo público*, Ley N.º 10150, relacionado con la posibilidad de que las personas servidoras públicas que devengan un salario compuesto menor que aquel que les corresponde como salario global en su respectiva categoría se trasladen voluntariamente al esquema de salario global. Se propone solicitar criterio a la Vicerrectoría de Administración y a la Facultad de Derecho.

Continúa con la lectura.

- *Reformas a la Ley de Contratación Pública, Ley N.º 9986, de 27 de mayo de 2021, para promover la sana competencia y evitar el uso abusivo de la excepción para la contratación entre entes públicos, Expediente N.º 23.957.*

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ señala que el objetivo es reformar la *Ley general de contratación pública*, Ley N.º 9986, específicamente los artículos 3 y 8, sobre los principios generales de la contratación pública, así como ajustar el título del capítulo I del título VI de esta ley y los artículos 118, 119, 120, 121, 122, 123 y 127. Lo anterior, ya que, según lo expuesto por el proyecto de ley, la excepción prevista en la ley para la actividad contractual entre entes de derecho público ha sido utilizada de forma abusiva por las instituciones públicas, sin atender a la satisfacción del interés público y sin asegurar los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y el buen uso de los fondos públicos. Se propone solicitar criterio a la Oficina de Suministros, a la Facultad de Derecho y a la Facultad de Ciencias Económicas.

Seguidamente, continúa con la lectura.

- *Autorización del uso del monto de la recaudación diaria del cobro por participación en el mercado cambiario costarricense*, Expediente N.º 23.807.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ expresa que este proyecto de ley tiene como objetivo autorizar el uso del monto de la recaudación diaria por concepto del cobro por participación en el mercado cambiario costarricense –hasta un 25 % inclusive– y que se transfiera, por un periodo de cinco años, al Ministerio de Hacienda para el pago de intereses de la deuda interna. Se propone solicitar criterio a la Facultad de Ciencias Económicas.

Continúa con la lectura.

- *Ley para la promoción responsable de la inteligencia artificial en Costa Rica*, Expediente N.º 23.919.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ exterioriza que el objetivo de esta ley es la promoción del uso, la investigación, el diseño, el desarrollo, el despliegue, la utilización, la implementación y la aplicación de la inteligencia artificial (en adelante IA), en Costa Rica, de conformidad con los principios de la ética, responsabilidad, dignidad humana, igualdad, equidad y la transparencia, a efectos de tutelar los derechos de las personas ante el nuevo cambio tecnológico y contribuir al mejoramiento de las condiciones, sociales, laborales, económicas, ambientales, productivas y humanas del país. Se propone solicitar criterio a la Facultad de Derecho, al Comité Ético Científico y a la Facultad de Ingeniería.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa, respecto a esta temática, que la semana pasada tuvo la oportunidad de participar en el Foro de Salud Digital de la Escuela de Salud Pública y hubo dos charlas bastante interesantes; una era sobre la gobernanza de la salud digital, a cargo del encargado de gobernanza digital durante la administración presidencial de Carlos Alvarado Quesada (no recuerda el nombre); otra fue sobre el Expediente Digital Único en Salud (EDUS), no como aplicación, sino todo el proyecto, pues la aplicación EDUS es una parte; se habló de la necesidad de mucha información para la toma de decisiones, parecido al tema que veían antes.

Añade que también participó un taller que organizó la casa editorial Cengage, en el cual se mostró información de muchos docentes universitarios de distintos países. Conversaron sobre el uso de la IA y el porcentaje de docentes que la han incorporado en sus sistemas, de una u otra forma.

Destaca que uno de los datos más interesantes fue que más del 80 % de los docentes en distintas universidades de varios países piden definir la gobernanza de la inteligencia artificial y de otras tecnologías. Establecen que es un tema nuevo, pero viene avanzando tan rápido que como docentes universitarios no han podido sentarse a reflexionar y los está atropellando.

Agrega que otro aspecto es la necesidad de que se empiece a regular, crear un marco de operación; entonces, establecían un mecanismo que le llamó mucho la atención –de hecho, está trabajando en una propuesta de miembro para ver si logran desarrollarlo–: el primer proceso es crear mesas de trabajo para que la misma universidad defina cómo desean implementarlo; es decir, a partir de la visión de la UCR de aquí a unos años con el uso de la inteligencia artificial empezar a crear este marco normativo.

Considera que este proyecto de ley es sumamente necesario, pero también es muy atropellado, porque necesitan reflexionar el abordaje de este tema, que debería ser diferente a los otros en el sentido de que primero hay que empezar a reflexionar al respecto.

Comparte que ha contactado con algunas personas para empezar a crear espacios de reflexión y discusión, por lo que invita a participar y a que consideren un abordaje para esto. Entiende la necesidad de responder a ese proyecto que ya les está llegando, pero en la Universidad deben realizar un estudio para definir una posición y, a partir de ahí, responder.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN recomienda consultar al Instituto de Investigaciones en Ingeniería, así como a la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ explica al Dr. Calderón que en el caso de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, al hacer la consulta de la Facultad de Ingeniería deberían recibir la retroalimentación de ellos, pero el Instituto sí lo incluirá en la consulta.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ menciona que la semana pasada, durante el Congreso de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, le correspondió dar la charla sobre el uso de la IA en la judicatura, con sus implicaciones no solamente para la administración de justicia y el ejercicio del rol del juez, sino también para las partes que intervienen. Dentro de lo que explicó, lo más interesante es la existencia de la *Carta europea sobre el uso ético de la inteligencia artificial en los sistemas judiciales y su entorno*.

Manifiesta que la experiencia de esta charla, que también fue abordada por otros especialistas que participaron en forma separada en el Congreso, se une a la recomendación del Dr. Vidaurre; en cierta manera el tema es nuevo, complejo, ético y científico, de manera que valdría la pena hacer el ejercicio desde el Consejo Universitario de provocar el abordaje en la comunidad universitaria y en el propio Órgano Colegiado; es decir, “nosotros mismos para nosotros mismos”, con la ayuda de las personas especialistas, para ir preparando el terreno sobre cuáles son los cambios tecnológicos que se pueden derivar, pero también el acompañamiento normativo para que no lleguen tarde a las fases de desarrollo de la IA.

Recuerda que están en la primera fase de inteligencia artificial, pero todavía hay otras fases que están abriendo las puertas en una forma muy acelerada, de manera que vale la oportunidad de ir construyendo ese material autodidáctica, en cierta manera, porque no hay ningún lugar donde les enseñen sobre inteligencia artificial, porque su desarrollo está muy lejos de sus campos de acción normales.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ coincide con la necesidad de generar discusión y criterio en torno al tema de inteligencia artificial y cree, que en paralelo a las consultas sobre este proyecto de ley, se podría generar una motivación desde el Consejo Universitario para trabajar el tema. Por lo pronto, someterá a consideración las instancias que mencionó anteriormente para responder al proyecto de ley. Reitera que se consultará a la Facultad de Derecho, al Comité Ético Científico, a la Facultad de Ingeniería y al Instituto de Investigaciones en Ingeniería.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO plantea que en las áreas de Ciencias Sociales y de Artes y Letras se han llevado a cabo dos simposios respecto a la inteligencia artificial, así que por la cuestión ética debería consultarse a la Sección de Filosofía de la Escuela de Estudios Generales. Reitera que la Escuela de Estudios Generales y la sección de Filosofía ya hicieron un simposio al respecto.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ incluye a la Escuela de Estudios Generales en la consulta. No descarta que como Órgano Colegiado propongan alguna acción institucional para discutir y generar criterio al respecto.

Seguidamente, continúa con la lectura.

- *Ley para la derogatoria de la Agencia Espacial Costarricense (AEC)*, Expediente N.º 23.815.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ dice que el objetivo de esta propuesta es derogar la *Ley de creación de la Agencia Espacial Costarricense y sus reformas*, Ley N.º 9960, ya que, a pesar de las buenas intenciones perseguidas por la ley, la mala redacción de su texto y la imposibilidad material del Gobierno para financiarla han provocado que ninguno de los plazos contenidos en la ley se haya cumplido. Asimismo, en los motivos expuestos en este proyecto de ley se destaca que la puesta en marcha de esta ley costaría más de €13 mil millones de colones, en el marco de una de las mayores crisis fiscales en décadas, la cual que se

acompaña de iniciativas de ley del Poder Ejecutivo tendientes al aumento de la carga impositiva, y el país necesita estos recursos para estabilizar su situación fiscal. Se propone solicitar criterio a la Vicerrectoría de Investigación y al Centro de Investigaciones Espaciales (Cinespa). Seguidamente, lo somete a discusión.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ exterioriza que está realmente sorprendido con un proyecto de esta naturaleza, después de que la UCR le dio a la Ing. Sandra Cauffman el título de doctora *honoris causa*.

Supone que la mayor parte de las personas especialistas en materia aeroespacial (probablemente el Dr. Vidaurre está más cerca de esa disciplina que lo que pueda estar él) confirman que el futuro de la humanidad está más afuera que en el propio planeta Tierra.

Manifiesta que lo único que sabe sobre esto es lo que ha visto, pero es muy confuso que mientras el mundo establece como prioridad en la educación superior carreras afines a esta materia, en Costa Rica cierran una institución a la que ni siquiera le han dado la oportunidad de “cambiar las mantillas”; si bien es cierto se puede aducir problemas económicos y de crisis fiscal, esos mismos problemas son aducidos para no financiar la educación superior, para no pagar a la Caja Costarricense de Seguro Social, para no construir nuevas escuelas, para no abrir nuevos ebáis, para no construir nuevas carreteras, para no desarrollar los puertos, etcétera.

Señala que, si la perspectiva es la falta de recursos, el Dr. Palma como profesor de esta materia lo sabe muy bien, de por sí siempre son escasos y las necesidades son muchas; por lo tanto, cree que deben invocar a la comunidad universitaria a pensar si en realidad quieren cerrar una institución que puede ser reorganizada para cumplir los mismos fines, los cuales son un reto para el país y las futuras generaciones.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE propone consultar a la Facultad de Ingeniería. Además, toma las palabras de la Dra. Carolina Salas Matamoros, directora del PlanetarioUCR y quien también trabaja en el Recinto de Santa Cruz con el proyecto de la antena de observación espacial, detalla que es un proyecto muy interesante, porque ha sido “pellejeado” totalmente, con las uñas se ha gestionado la construcción y la antena es una donación de la Radiográfica Costarricense S. A. (Racsa) a la Universidad; se ha trabajado en conjunto con las escuelas de Ingeniería Eléctrica, Física, Ingeniería Mecánica y algunos actores privados que han donado tiempo y conocimiento para la instalación de la radio antena.

Destaca que en la charla que se impartió el día del eclipse, con motivo de la iniciativa de turismo espacial desarrollado entre la carrera de Turismo Ecológico y el Cinespa, la señora Salas informó que lograron alianzas con la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (más conocida como NASA) y prácticamente en tiempo real están analizando los datos de los distintos telescopios espaciales, igual que cualquier otro científico en la NASA y otros grandes lugares.

Apunta que el concepto de la investigación espacial ha cambiado mucho también, ya no pueden pensar solo en tener el satélite propio de Costa Rica o un cohete con astronautas costarricenses, sino que también se hacen análisis de los datos que obtienen por medio esos telescopios y satélites existentes.

Exterioriza que le preocupa, aunque la ley ha tenido problemas en su concepción y no se han cumplido los plazos, la idea es revisar el alcance y el objetivo que debe tener la Agencia Espacial Costarricense, pues en este momento van en una posición de punta haciendo esas investigaciones: los temas de observación del sol de parte de la UCR, los trabajos en conjunto con otros investigadores a escala mundial en búsqueda de planetas habitables son algunos de los proyectos en los que participan costarricenses y de una manera muy exitosa.

Se une a lo expresado por el Lic. Méndez en cuanto a que no querría pensar que Costa Rica desista de la investigación espacial, pero deben evaluarlo; obviamente, esto será parte del análisis que realicen los expertos que se consulten.

Sería desde el Cinespa o la misma Facultad de Ciencias y que decidan a quién asignan la consulta; también, la Facultad de Ingeniería; obviamente, saben que hay alianzas que se han venido trabajando con otras universidades, el Instituto Tecnológico Costarricense (ITCR) participa mucho en eso, supone que a ellos también se les está haciendo la consulta; si no fuera así habría que considerar incluirlos.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ indica que incluirá a la Facultad de Ingeniería en la consulta. Con eso concluye el Informe de Dirección. Continuarían con los Informes de Rectoría.

EL DR. ROBERTO GUILLÉN solicita pasar este Informe para que el Dr. Gustavo Gutiérrez, rector, lo presente la próxima semana.

ARTÍCULO 2

La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes continúa con la presentación del Dictamen CCCP-5-2023 sobre la revisión de los artículos 5, 7 y 9 del Reglamento de la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica, a la luz del artículo 40, inciso o), del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ recuerda que ya habían pasado por toda la revisión del Reglamento, pero había tres puntos que quisiera retomar junto con el dictamen que remite la Oficina Jurídica, que presentó anteriormente en Informes de Dirección. Se referirá en términos resumidos, con respecto a lo que estaba en la consulta y las observaciones que hace la Oficina Jurídica.

1. En relación con la propuesta de establecer como requisito para la persona que ocupe la jefatura de la Oficina Jurídica un grado académico superior a la licenciatura.

Apunta que en el dictamen la Oficina Jurídica les señalaba que se estaría creando un tipo de discriminación, pues se restringiría la jefatura de esta oficina con respecto a las otras jefaturas administrativas en la Institución, pues en el *Manual descriptivo de clases y puestos* de la Institución se indica lo siguiente para las respectivas jefaturas de las oficinas administrativas:

Oficina	Grado académico	Normativa propia de cada oficina
Reglamento General de las Oficinas Administrativas	Tener al menos alguno de los siguientes grados académicos: licenciatura, maestría o especialidad de posgrado.	Art. 11
Oficina de Administración Financiera	Tener al menos el grado de Licenciatura, en una especialidad que lo capacite para el ejercicio de sus funciones.	Art. 4
Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa	Licenciatura, maestría o especialidad de posgrado.	Art. 6
Oficina de Bienestar y Salud	Licenciatura, maestría o especialidad de posgrado.	Art. 4
Oficina de Contraloría Universitaria	Poseer el grado mínimo de licenciatura en el campo de la Contaduría Pública o similar.	Art. 14
Oficina de Planificación Universitaria	Se deben cumplir los requisitos definidos en el Reglamento General de las Oficinas Administrativas.	Art. 9

Oficina de Registro e Información	Tener al menos el grado de Licenciado debidamente reconocido por la Universidad de Costa Rica.	Art. 5
Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones	Ser arquitecto o ingeniero, con el grado mínimo de licenciatura y con al menos cinco años de experiencia profesional.	Art. 6
Oficina Jurídica	Ser abogado y notario debidamente incorporado al Colegio de Abogados.	Art. 5 (reglamento anterior)
Centro de Informática	Licenciatura, maestría o especialidad de posgrado.	Art. 6

En el caso de los otros títulos se consideran como deseados, pero no son requisitos. No sabe si tuvieron la oportunidad de leer el documento que les compartió, pero evidencian que habría que presentar criterios de conveniencia y oportunidad para poder hacer esa modificación.

2. Acerca de la propuesta de exigir a la persona que ocupe la jefatura de la Oficina Jurídica la especialidad en Derecho Notarial y Registral.

En este punto se señala que antes de la derogatoria de la *Ley orgánica del notariado*, en 1998, al concluir el plan de estudios de Licenciatura en Derecho la persona estudiante podía obtener los dos títulos: el de abogado y el de notario público. A partir de la promulgación del Código Notarial, se establecieron nuevas reglas para ostentar el título de notario público y ser habilitado para el ejercicio de la profesión; en la actualidad, todo notario público debe ser abogado de profesión con un posgrado en Derecho Notarial y Registral y estar habilitado para ejercer el cargo, pero no todo abogado debe ser notario público para desempeñarse como tal.

En cuanto a la otra preocupación, se señala que, en virtud de ser depositaria de la fe pública por parte del Estado, la persona que ejerce el notariado desempeña su servicio con completa autonomía e independencia. Por tanto, la jefatura de la Oficina Jurídica no podría darle órdenes acerca del contenido y forma de los actos y documentos notariales que emite, de los cuales es completamente responsable. De este modo, resulta inexacto afirmar que el título de notario es una condición necesaria para desempeñar el puesto de jefe de la Oficina Jurídica, ni que se requiera para que este supervise las laborales del funcionario o funcionaria que desempeñe funciones notariales.

Por otro lado, menciona que por la complejidad y cantidad cada vez más crecientes de tareas y funciones para la jefatura de la Oficina Jurídica se hace sumamente riesgoso y difícil que una misma persona ejerza la jefatura de la oficina y el notariado institucional. Lo deseable sería que una o más personas desempeñaran las funciones notariales requeridas por la Institución, con la concentración y el grado de especialidad que dicha labor exige.

Por otra parte, apunta que todo abogado, sin ser notario autorizado, a partir de su formación general en esa materia y de su conocimiento del derecho sustantivo, tiene la posibilidad de comprender el sentido, la finalidad y el contenido de los documentos notariales. Por tanto, la recomendación es que no se incluya, porque la preocupación de la representación legal que pueda tener la jefatura de la Oficina Jurídica la puede llevar a cabo sin ser notario o notaria.

3. Acerca de la propuesta que plantea la posibilidad de que la Oficina Jurídica rebase los alcances del artículo 87 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, y se pronuncie sobre el fondo de los proyectos de ley, aún y cuando no afecten la autonomía universitaria.

La Oficina Jurídica hace una observación bastante desarrollada, pero la intención del Consejo Universitario no era esta, sino que se plasmara claramente lo que hacían, porque en algunas ocasiones se pronuncian no solo respecto al tema de la afectación a la autonomía universitaria, sino con algunas consideraciones de ejercicio profesional o de temas de derecho en particular. La recomendación es dejarlo como está, en el sentido de que su obligación básica sería la evaluación del posible conflicto sobre la autonomía institucional de los proyectos de ley.

Resume que esa sería la respuesta de la Oficina Jurídica con respecto a las preguntas que había por parte de los miembros. Seguidamente, lo somete a discusión.

EL DR. CARLOS PALMA manifiesta que no está de acuerdo con la respuesta de la Oficina Jurídica por varias razones. Las otras oficinas que se mencionan son administrativas, de funcionamiento cotidiano, de actividades puramente operativas, mientras que la Oficina Jurídica es una oficina institucional, a diferencia de las otras que son más operativas su función es de asesoría; por lo tanto, la jefatura debe tener el más alto nivel que pudiese tener una persona funcionaria en esa posición.

Insistió el otro día en que, si en las unidades académicas están buscando la excelencia académica, exigiendo grados cada vez mayores a las personas que se están contratando, deberían hacer lo mismo con las oficinas administrativas.

Expresa, respecto al tema del notariado, una percepción personal de que el abogado si no es notario no es un profesional completo; es decir, que pueda, indistintamente, estar realizando funciones que todos los días se presentan, de tal manera que considera que la jefatura de esa oficina debe tener esas capacidades, pues tendrá a cargo profesionales en Derecho que serán directamente abogados, pero también otros serán notarios; entonces, es importante fortalecer la oficina.

Recuerda que la Oficina Jurídica para el Consejo Universitario es fundamental, es muy relevante a la hora de atender consultas e intervenir en los asuntos externos de la Universidad; de manera que estima como requisito indispensable que la persona directora tenga esas condiciones: la calidad de notario y el más alto grado necesario para ejercer ese cargo.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE concuerda respecto al punto de los proyectos de ley, solamente aclara que lo que señaló, en aquel momento, es que ahora están utilizando el apoyo de la Oficina Jurídica en cuanto a evaluar si hay una afectación en la autonomía universitaria o no con proyectos de ley, en todo lo demás son más bien consultas a la Facultad de Derecho, cuando son temas relacionados.

Agradece a la Oficina Jurídica que, en algunos casos, por la naturaleza del tema, ha ido más allá de determinar una posible afectación o no a la autonomía universitaria y ha abordado también otros aspectos, pero ahí se reconoce que proyectos de ley requieren esos criterios académicos y en este tipo de materia recurren al personal de la Facultad de Derecho, a quienes les agradece, porque es increíble la cantidad de consultas que se les hacen.

Señala, respecto al primer punto, que le reconoce a la Oficina Jurídica lo que está planteando desde lo legal, pues los reglamentos actuales establecen como mínimo la licenciatura para muchos de estos puestos; sin embargo, si analizan quiénes han ocupado esos puestos históricamente, pueden considerarlo; por ejemplo, en la OBS el Dr. Caravaca fue jefe, con un doctorado, y así otras oficinas; en el caso de la Oficina Jurídica, el Dr. Luis Baudrit. Para muchos de esos puestos se escogen personas con un perfil académico bastante alto, están marcando la necesidad de una maestría o un doctorado.

De igual manera, ahora para ingresar a Régimen académico mínimo se debe tener una maestría o especialidad (típica en el Área de Salud), según el *Reglamento de Régimen académico y servicio docente*.

Añade que hay problemas similares que deben ir arreglando; por ejemplo, el perfil de un profesor adjunto o asociado pide mínimo licenciatura, pero para ingresar en Régimen Académico debe tener mínimo maestría; entonces, se han hecho correcciones, pero algunos artículos relacionados todavía no se han corregido.

Advierte que, más bien, es un llamado de atención de si deben revisarse esos requisitos en los reglamentos de oficinas, porque para muchas de estas (el Centro de Informática, por ejemplo) han buscado personas con una formación bastante alta y mucha experiencia asociada. Cree que para quien ocupe la jefatura de la Oficina Jurídica deberían pensar en un perfil académico más alto, es decir, pasarlo de licenciatura a una maestría.

Entiende, respecto a lo de notariado, que se ha hecho una separación y que no todo abogado debe ser notario, pero sí todo notario debe ser abogado, pero vuelven a lo del perfil que debería tener la persona que esté ocupando el puesto. Tal y como se pone, no implicaría un sobresueldo, pero sí debería estar dentro de sus funciones, en el caso de que sea algo que se vaya a necesitar, para evitar la contratación de un notario externo o la Oficina Jurídica debe crear esta figura del área de notariado.

Considera que es algo que han mencionado antes, de que quien ocupe ese puesto debería estar en la capacidad de asumir esas funciones cuando sean necesarias, y no tener que recurrir a una figura externa mientras no la tenga a lo interno de la Oficina Jurídica. Deben evaluar eso en la estructura de la Oficina Jurídica.

EL DR. ROBERTO GUILLÉN informa que en todas las oficinas administrativas hay personal con maestría especializada en los temas específicos; por ejemplo, en la Oficina de Recursos Humanos, una maestría en Recursos Humanos, así en la Oficina de Administración Financiera (OAF) y en la Oficina de Servicios Generales (OSG) tal vez es más variable, hay en Electromecánica, Ingeniería Civil, etcétera. Lo anterior, en la búsqueda de profesionalizar esas oficinas, de manera que se une a la idea de que en la Oficina Jurídica es importante tener a alguien con el mayor nivel profesional posible.

Recuerda que el nuevo jefe de la Oficina Jurídica entra el 1.º de diciembre de 2023, tal vez sería bueno consultar el reglamento con esta persona.

EL DR. CARLOS ARAYA recuerda, en cuanto a lo mencionado por el Dr. Roberto Guillén del cambio de la jefatura de la Oficina Jurídica, que ya este reglamento, en algún momento determinado, estaba avanzado y se les pidió –justamente por un cambio en la jefatura– que retrasaran su aprobación, para que fuera revisado nuevamente y eso los tiene más de un año después discutiendo lo mismo, ahora viene otro cambio de jefatura, de manera que no podrían dar más margen.

Considera, respecto al requisito de licenciatura que se establece y la discusión que planteaban el Dr. Palma y el Dr. Vidaurre, que en el Reglamento no deberían establecerse requisitos que riñen con otros reglamentos, pues existe un *Reglamento general de oficinas administrativas* que, como la M.Sc. Velázquez lo leyó, señala que el requisito para ejercer la jefatura de una oficina administrativa es la licenciatura; es decir, si quisieran incluir algo diferente en este reglamento, primero tendrían que cambiar el otro, porque es de alcance general, este es específico.

Agrega que, con base en ese reglamento de alcance general, la Oficina de Recursos Humanos emite un perfil de puesto, en el cual el puesto de jefatura tiene como requisito académico la licenciatura, de manera tal que por más que estén de acuerdo con que sería deseable pedir requisitos adicionales, lo cierto del caso es que en este reglamento no es posible porque primero habría que modificar el de alcance general.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ señala que, efectivamente, el *Reglamento general de oficinas administrativas*, en su artículo 11, establece que se debe tener al menos alguno de los siguientes grados académicos: licenciatura, maestría o especialidad de posgrado.

Se refiere brevemente a lo planteado por el Dr. Guillén, respecto a consultarle a la nueva persona que asuma la jefatura de la Oficina Jurídica, a partir del 1.º de diciembre de 2023 (fecha que el Dr. Gutiérrez le mencionó en un momento dado, pero no lo ha comentado formalmente en el Órgano Colegiado), pues les ha costado mucho llegar a este punto y ha sido bastante lento; por lo tanto, recomienda presentar el reglamento en esta forma y si la nueva jefatura tiene alguna observación siempre está abierta la puerta para recibir recomendaciones de modificación, si sintiera que el reglamento no responde adecuadamente.

Piensa que sería la mejor estrategia, porque, efectivamente, la M.Sc. Tatiana Villalobos les explicó en una de las comisiones que el reglamento actual no corresponde para nada con lo que están haciendo y esta propuesta de reglamento como está, si bien no es la ideal, es por lo menos un reflejo más cercano a lo que existe actualmente en la Oficina Jurídica, y sería la mejor estrategia para sembrar esto como una primera opción.

Propone, para enfrentar las tres diferencias respecto a la propuesta presentada por la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes y las observaciones realizadas en los tres espacios, manejarlo por mociones individuales y así continuar, porque no son exclusivas entre ellas mismas; por ejemplo, el requisito de licenciatura en el puesto no debería afectar que se cuente con el título de notario público o notaria pública como requisito en el puesto de jefatura. En relación con la tercera observación, salvo mejor criterio, le parece que la podrían dejar tal y como está, a menos que alguien quiera mantener la moción de que se cambie la función de la Oficina Jurídica para la atención de los proyectos de ley, pero cree que lo podrían dejar como está.

Resume que sería esos dos elementos; una primera moción para el grado académico mínimo en el artículo 9, inciso a), y una segunda moción para ver la posibilidad de que cuenten con el grado de notario público, con la adición de nuevo inciso en el artículo 9.

Retoma que el artículo 9, inciso a), quedaría de la siguiente manera: “Contar con el grado académico mínimo de licenciatura en Derecho y maestría académica”. Solicita al Dr. Carlos Palma que le ayude a construir la propuesta con respecto al grado académico de maestría.

Indica que la propuesta final sería: “Poseer el grado académico mínimo de licenciatura en Derecho y preferiblemente un título de maestría”.

Manifiesta que si todos los miembros están de acuerdo no lo manejarían como moción, sino como modificación al texto. Cree que con el “preferiblemente” no se establece el requisito, sino que se considera como deseado, si es así todos estarían a favor.

Propone, para la otra moción, ingresar a una sesión de trabajo, con el fin de terminar de discutir la redacción.

*****A las diez horas y cincuenta y tres minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas y un minuto, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ explica que la moción sería añadir un inciso c) al artículo 9, y quedaría de la siguiente manera:

La persona que ocupa la jefatura de la Oficina Jurídica (...)

c) Ser notaria pública.

Seguidamente, somete a votación la moción de incluir el inciso c), y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Roberto Guillén y Dr. Carlos Palma.

TOTAL: Dos votos.

EN CONTRA: Dr. Eduardo Calderón, Ph. D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Nueve votos.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA rechazar la moción para incluir un inciso c) en el artículo 9.

Indica que según la votación no aceptarían la moción, de manera que no se incluye el inciso c).

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ recuerda que realizaron algunas modificaciones de forma en los considerandos. Recapitulará los cambios de forma realizados al Reglamento:

- En el artículo 8, Jefatura de la Oficina Jurídica cambiaron para que se indique “la persona que ocupa la jefatura de la Oficina Jurídica es la superior jerárquica”.
- En el artículo 9 incluyeron en el inciso a) “Poseer el grado académico mínimo de licenciatura en Derecho y preferiblemente un título de maestría atinente a la disciplina”.
- En el artículo 10, inciso g) se cambia “representarlo” por “representarla” y el inciso l) queda de la siguiente manera “Participar en la Asamblea Colegial Representativa y asesorar a la Presidencia de dicho Órgano”; el último inciso de ese artículo es el ñ).
- Finalmente, en el artículo 14 se cambia el último inciso para que se mencione como ñ).

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, con las modificaciones efectuadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Roberto Guillén, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph. D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión ordinaria N.º 6236, artículo 4, del 8 de noviembre de 2018, se analizó la Propuesta de Dirección PD-18-11-089, relacionada con el otorgamiento de poder general judicial a la Mag. Tatiana Villalobos Quesada, de la Oficina Jurídica.
2. Producto del análisis realizado en la sesión N.º 6236, el Dr. Guillermo Santana Barboza recomendó que la Comisión de Asuntos Jurídicos revisara el *Reglamento de la Oficina Jurídica* vigente, concretamente, los artículos 5 y 9, para que tengan concordancia con el artículo 40, inciso o), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

3. Mediante el pase CAJ-P-18-021, del 20 de noviembre de 2018, la Dirección del Consejo Universitario solicitó a la Comisión de Asuntos Jurídicos tramitar y dictaminar el caso: Revisión de los artículos 5, 7 y 9 del *Reglamento de la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica*, a la luz de lo que establece el artículo 40, inciso o), del *Estatuto Orgánico*.
4. En el oficio CU-1653-2018, del 6 de diciembre de 2018, la Comisión de Asuntos Jurídicos remitió al Dr. Luis Baudrit Carrillo, jefe de la Oficina Jurídica en ese momento, la propuesta de modificación de los artículos 5, 7 y 9 del *Reglamento de la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica*; a la vez, se definió como plazo para el envío de la propuesta reglamentaria la primera semana de abril de 2018. La Oficina Jurídica se pronunció en el oficio OJ-1258-2018, del 20 de diciembre de 2018.
5. En el oficio OJ-111-2019, del 5 de junio de 2019, la Oficina Jurídica justificó y remitió la propuesta de reforma integral al reglamento de esa dependencia.
6. La propuesta de reforma integral del *Reglamento de la Oficina Jurídica* se publicó en *La Gaceta Universitaria* N.º 19-2022, del 22 de abril de 2022. El periodo venció el 3 de junio de 2022. Durante este plazo, se recibieron observaciones de la comunidad universitaria¹ que fueron retomadas por la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, ya que durante la dirección del Dr. Germán Vidaurre Fallas se tomó la decisión de trasladar el caso de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCCP).
7. La reforma es integral e incorporó cambios de redacción en todo el reglamento para hacer precisiones en el texto y lograr una mejor comprensión de la norma. Respecto a la propuesta publicada en consulta, producto del análisis de las observaciones, la CCCP se estimó pertinente eliminar catorce artículos (3, 9, 10, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 25, 26, 28 y 29), todos estos relacionados con la organización, requisitos y funciones de los puestos de dicha oficina.
8. La Oficina Jurídica es la instancia universitaria encargada de emitir el criterio técnico-jurídico institucional por solicitud de las autoridades universitarias. Sin embargo, los pronunciamientos de esa oficina son no vinculantes. Asimismo, para emitir sus criterios dicha instancia puede solicitar la información requerida. Cuando exista asesoría legal en la dependencia debe remitirse el respectivo criterio legal, ya que esta conoce el quehacer de la instancia consultante.
9. La estructura organizacional de la Oficina Jurídica, asunto de materia administrativa, la define la jefatura, por lo que se estimó conveniente que esta no quede establecida en el reglamento, a fin de evitar reformas reglamentarias ante algún cambio al respecto.
10. Se estimó necesario precisar las funciones de la subjefatura de la oficina, cuyas funciones y requisitos son los mismos de la jefatura.
11. La estructura de los perfiles y funciones de los puestos del personal de la Oficina Jurídica están definidos en los manuales descriptivos de clases y categorías de puestos de la Oficina de Recursos Humanos.
12. A la luz de lo establecido por la *Ley de control interno* y a las nuevas reglas de la *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*, y la *Ley marco de empleo público*, el reconocimiento de la figura de la prohibición para el personal profesional de la Oficina Jurídica se hace inviable.
13. En las funciones y responsabilidades del personal profesional en derecho se modifica² “publicaciones” por “documentos” bajo el entendido de que estos profesionales elaboran documentos de relevancia institucional que pueden ser sujetos de publicación. Además, se agrega un inciso l) sobre la

¹ La propuesta publicada y las observaciones recibidas se encuentran en el expediente del caso.

² Inciso k).

participación en cuanto a aplicar mecanismos de resolución alterna de conflictos en procesos judiciales y extrajudiciales, cuando sean delegados por la Rectoría.

ACUERDA

- 1. Aprobar la reforma integral del *Reglamento de la Oficina Jurídica*, tal como se presenta a continuación.**

Reglamento de la Oficina Jurídica

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- Alcances y objeto del reglamento

Este reglamento regula los objetivos, el ámbito de competencia, las funciones y la organización de la Oficina Jurídica, así como los deberes, atribuciones y responsabilidades de su personal.

ARTÍCULO 2.- Finalidad y ámbito de competencia de la Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica es una dependencia administrativa de alto nivel, cuya finalidad es asesorar a los órganos superiores universitarios en materia jurídica.

La Oficina Jurídica es, para todos los efectos, el asesor legal de la Institución, y goza de total independencia para emitir sus pronunciamientos.

En razón de su competencia técnica, la Oficina Jurídica asesora la toma de decisiones por parte de los órganos de gobierno y la administración activa.

ARTÍCULO 3.- Actividades principales de la Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica brinda asesoría jurídica a las autoridades universitarias, abarca la atención de consultas escritas y la orientación de manera verbal, la elaboración de estudios jurídicos previa solicitud, la participación en comisiones institucionales y la capacitación a personas funcionarias y autoridades en temas jurídicos.

También tiene a su cargo la gestión jurídico-administrativa, judicial y extrajudicial de los asuntos universitarios.

Compete a la Oficina Jurídica la gestión notarial y registral en los casos que corresponda, así como aplicar los mecanismos de resolución alterna de conflictos en los asuntos que procedan conforme a la normativa institucional y nacional, tanto a escala administrativa como judicial, en este último caso siempre que se cuente con la aprobación previa por parte de quien ostente el puesto de rector o de rectora.

ARTÍCULO 4.- Funciones de la Oficina Jurídica

Son funciones de la Oficina Jurídica:

- a) Emitir el criterio jurídico y rendir los dictámenes que requieran las autoridades universitarias para orientar el ejercicio de sus funciones y facilitar la toma de decisiones.
- b) Atender todos los asuntos judiciales y extrajudiciales en que sea parte o tenga interés la Universidad, salvo aquellos casos en que la Rectoría, en consulta con la jefatura de la Oficina, considere necesario contratar servicios de abogacía externos, a partir de lo indicado en el artículo 40, inciso a), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.
- c) Fungir como órgano contralor de legalidad y otorgar el refrendo y la aprobación interna en los procesos de contratación administrativa.

- d) Dictaminar acerca de las implicaciones jurídicas de los proyectos de ley que a su consideración someta el Consejo Universitario.
- e) Dictaminar acerca de los proyectos de reglamento, de modificación estatutaria y, en general, de cualquier normativa que se someta a análisis jurídico.
- f) Dictaminar acerca de los convenios, acuerdos e instrumentos interinstitucionales en que sea parte la Universidad.
- g) Plantear las gestiones jurídico-administrativas que la Rectoría requiera para la defensa de los intereses de la Institución.
- h) Desarrollar actividades de capacitación dirigidas al personal universitario, en asuntos de carácter jurídico, de conformidad con la planificación anual de labores.
- i) Efectuar el análisis de aspectos jurídicos que sean de interés institucional y promover los cambios que de ello resulten.
- j) Asesorar a las comisiones permanentes y especiales del Consejo Universitario.
- k) Emitir el criterio jurídico referente a las resoluciones de los recursos de apelación, reconsideración o reposición que den por agotada la vía administrativa.
- l) Atender la gestión notarial y registral en los casos que corresponda.
- m) Emitir criterio sobre las propuestas de resolución alterna de conflictos en los procesos administrativos cuando sea procedente y promover la homologación de los acuerdos conciliatorios a los que se arribe.
- n) Ejercer cualquier atribución o función relativa a su materia, no incluida en este reglamento, que le otorgue la normativa universitaria.

ARTÍCULO 5.- Naturaleza de los pronunciamientos de la Oficina Jurídica

Los pronunciamientos de la Oficina Jurídica son no vinculantes, por lo que las autoridades universitarias están facultadas para separarse de estos siempre que motiven por escrito tal proceder con la exposición de las razones jurídicas que fundamentan su decisión.

ARTÍCULO 6.- Independencia en el cumplimiento de sus funciones

La Oficina Jurídica goza de total independencia para emitir sus pronunciamientos y para cumplir sus funciones; podrá determinar libremente la forma y el modo de su ejecución, en consideración con los fines y las funciones que debe cumplir y los recursos que la Administración le haya otorgado.

ARTÍCULO 7.- Criterio de la Oficina Jurídica

El criterio de la Oficina Jurídica sobre cualquier asunto de su competencia lo emite por escrito la jefatura de la Oficina o las personas funcionarias en quienes se delegue dicha tarea.

Las unidades académicas y administrativas podrán contar con profesionales en derecho encargados de asesorar las labores y funciones específicas de dichas dependencias.

Los pronunciamientos de la Oficina Jurídica serán considerados para todos los efectos como el criterio técnico-jurídico de la Institución.

En caso de que las dependencias que cuentan con profesionales en derecho requieran el criterio de la Oficina Jurídica, deberán adjuntar el criterio de su asesor o asesora legal.

CAPÍTULO II ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 8.- Jefatura de la Oficina Jurídica

La persona que ocupa la jefatura de la Oficina Jurídica es la superior jerárquica. La persona que ocupe la jefatura será nombrada por el rector o la rectora, de conformidad con el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. Su nombramiento no excederá el periodo de la administración que lo propone, pero podrá ser renovado por la administración siguiente.

ARTÍCULO 9.- Requisitos del puesto de jefatura

La persona que ocupe la jefatura de la Oficina Jurídica deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Poseer el grado académico mínimo de licenciatura en Derecho y, preferiblemente, un título de maestría atinente a la disciplina.
- b) Estar debidamente incorporada al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.
- c) Contar con idoneidad en el campo jurídico.
- d) Poseer un amplio conocimiento de la administración universitaria y la normativa que la regula.
- e) Dedicar tiempo completo a sus funciones.

ARTÍCULO 10.- Funciones de la jefatura

Son funciones de la persona que ejerce la jefatura de la Oficina Jurídica:

- a) Actuar como superior jerárquico del personal de la Oficina Jurídica.
- b) Asesorar a las autoridades universitarias en materia de su competencia.
- c) Nombrar al personal profesional y administrativo que la oficina requiera, de conformidad con los procedimientos y requerimientos vigentes.
- d) Conceder al personal de la oficina licencias con o sin goce de salario, hasta por ocho días hábiles.
- e) Preparar el plan de trabajo y el proyecto de presupuesto de la oficina y sus modificaciones, y someterlos a la Rectoría para su conocimiento y trámite.
- f) Representar judicial y extrajudicialmente a la Institución, de conformidad con lo establecido en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.
- g) Participar en las actividades de asesoría legal que convoque el Consejo Nacional de Rectores (Conare) o nombrar a quien ha de representarla.
- h) Planificar, dirigir y supervisar las funciones profesionales, técnicas y administrativas para el cumplimiento de sus fines.
- i) Convocar y presidir las sesiones del Consejo Técnico Asesor.
- j) Presentar a la Rectoría el informe anual de labores, así como el informe de fin de gestión al concluir su nombramiento.
- k) Definir la estructura organizacional de la Oficina e informar a la persona que ejerce la Rectoría.
- l) Participar en la Asamblea Colegiada Representativa y asesorar a la presidencia de dicho órgano.
- m) Asistir al Consejo de Rectoría ampliado cuando se le convoque.

- n) Otorgar el refrendo y la aprobación interna en los procesos de contratación administrativa, en los casos que corresponda.
- ñ) Ejercer cualquier otra labor inherente al ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 11: Subjefatura de la Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica contará con una subjefatura, quien ocupará el segundo grado en jerarquía y tendrá funciones propias y complementarias a las de la jefatura.

La persona que ocupe la subjefatura será nombrada por el rector o la rectora de entre el personal profesional en Derecho de la Oficina Jurídica, y deberá satisfacer los mismos requisitos que la jefatura.

ARTÍCULO 12.- Funciones de la subjefatura

Son funciones de la persona que ejerce la subjefatura de la Oficina Jurídica:

- a) Colaborar con la jefatura de la Oficina y suplirla en sus ausencias temporales, además de conocer los asuntos sobre los que esta autoridad deba inhibirse o excusarse por motivo de impedimento.
- b) Representar judicial o extrajudicialmente a la Institución de conformidad con lo establecido en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.
- c) Proponer a la jefatura las medidas y procedimientos apropiados para alcanzar y mantener el buen funcionamiento de la Oficina.
- d) Otorgar el refrendo y la aprobación interna en los procesos de contratación administrativa, en los casos que corresponda.
- e) Ejercer funciones administrativas propias de su cargo y velar por que la Oficina cumpla sus objetivos y propósitos, según las indicaciones de la jefatura.
- f) Elaborar el anteproyecto de presupuesto de la Oficina y presentarlo a la jefatura para su trámite.
- g) Ejercer cualquier otra labor inherente al ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 13.- Asignación de recursos

La Oficina Jurídica contará con los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para cumplir con sus fines y ejecutar de manera adecuada y oportuna las funciones a su cargo.

Para tal efecto, la jefatura de la Oficina planteará ante la Rectoría las gestiones presupuestarias necesarias.

CAPÍTULO III PERSONAL DE LA OFICINA JURÍDICA

ARTÍCULO 14.- Funciones y responsabilidades del personal profesional en Derecho

El personal profesional en Derecho tendrá las siguientes funciones:

- a) Brindar asesoría a la Rectoría, al Consejo Universitario, a las Vicerrectorías y otras autoridades universitarias.
- b) Asesorar a las comisiones permanentes y especiales del Consejo Universitario, y participar en forma activa en las comisiones que la jefatura de la Oficina le encomiende.
- c) Preparar los dictámenes y criterios jurídicos escritos que se les soliciten.

- d) Analizar los proyectos de ley que remita el Consejo Universitario.
- e) Verificar los procedimientos de contratación administrativa que sometan las dependencias universitarias, y emitir el refrendo o aprobación interna respectiva cuando corresponda.
- f) Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Institución en los procesos judiciales y administrativos por delegación de la persona que ejerza la Rectoría.
- g) Analizar el contenido de los convenios que la Institución suscribe con organismos nacionales e internacionales.
- h) Revisar los contratos de aquellos procesos de contratación administrativa que lo requieran.
- i) Preparar e impartir capacitaciones sobre temáticas jurídicas de interés institucional.
- j) Ejercer, cuando corresponda, el notariado institucional con sujeción a la normativa nacional vigente.
- k) Elaborar documentos en temas de relevancia jurídica institucional.
- l) Promover y aplicar los mecanismos de Resolución Alternativa de Conflictos en aquellos procesos judiciales y extrajudiciales delegados por la persona que ejerza la Rectoría.
- m) Atender las consultas telefónicas y presenciales que planteen las autoridades universitarias.
- n) Rendir el informe anual individual de labores, de conformidad con los requerimientos que establezca la jefatura de la Oficina.
- ñ) Ejercer cualquier otra labor inherente al ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 15.- Funciones del personal asistencial en Derecho

Quienes se desempeñen como asistentes legales de la Oficina Jurídica tendrán las siguientes funciones:

- a) Realizar los trámites y gestiones necesarios para el registro de la propiedad mueble e inmueble de la Universidad, y atender las consultas relacionadas con su trámite.
- b) Elaborar estudios registrales.
- c) Recopilar información para los diferentes trámites, gestiones y procesos jurídicos.
- d) Mantener actualizado el registro de procesos judiciales activos e inactivos y colaborar con la elaboración del informe de gestión judicial.
- e) Ejecutar otras actividades asistenciales propias del cargo que el funcionamiento de la Oficina requiera.

ARTÍCULO 16.- Contratación de servicios profesionales

La Oficina Jurídica podrá contratar, de forma temporal, personal profesional y técnico cuando las características de una actividad o proyecto así lo requieran, siempre que se cumpla la normativa institucional.

ARTÍCULO 17.- Desarrollo de prácticas académicas estudiantiles

La Oficina Jurídica promoverá y facilitará el desarrollo de prácticas académicas y pasantías estudiantiles en sus instalaciones. Para su implementación, se requerirá suscribir un acuerdo con la unidad académica de la que provengan las personas estudiantes.

ARTÍCULO 18.- Programa de capacitación para el personal de la Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica mantendrá un programa de capacitación y actualización técnica y profesional, con el fin de que sus funcionarios y funcionarias adquieran, mejoren y actualicen las habilidades y conocimientos requeridos para cumplir con sus obligaciones.

Este programa se construirá con las propuestas de capacitación nacional o internacional que formulen sus funcionarios. La participación del personal de la oficina en las actividades estará sujeta a la aprobación por parte de la jefatura.

CAPÍTULO IV

DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE LA OFICINA JURÍDICA

ARTÍCULO 19.- Deberes y responsabilidades de las autoridades universitarias usuarias de los servicios de la Oficina Jurídica

Las autoridades universitarias que requieran la asesoría de la Oficina Jurídica tienen el deber de facilitar la información, los documentos y los antecedentes relevantes que esta necesite para cumplir con su función.

Para el eficiente cumplimiento de sus labores, el personal de la Oficina Jurídica podrá solicitar a otras dependencias universitarias la remisión o el acceso a archivos, registros, documentos o cualquier otra fuente de información que consideren oportuna. Estas solicitudes deberán ser satisfechas en forma completa y veraz dentro del plazo que al efecto se señale.

CAPÍTULO V DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 20.- Obligación de consulta a la Oficina Jurídica

Será de carácter obligatorio la consulta previa a la Oficina Jurídica en los siguientes casos:

- a) Cuando la Vicerrectoría de Docencia objete, por razones de legalidad, el procedimiento de concurso de antecedentes para adjudicar plazas docentes en propiedad.
- b) En los casos de recursos de apelación y de reposición o reconsideración en contra del acto final, cuya resolución tenga como efecto el agotamiento de la vía administrativa. Si se trata de una dependencia que cuenta con asesores legales, deberá adjuntarse el dictamen que rindan estos profesionales con, al menos, la exposición de antecedentes, la relación de hechos y el criterio o la recomendación jurídica.
- c) En los procesos de contratación administrativa que requieran el refrendo o la aprobación interna, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.
- d) Cualquier otro que se establezca por disposición expresa.

ARTÍCULO 21.- Acceso a los documentos y dictámenes que emite la Oficina Jurídica

Los pronunciamientos y dictámenes de la Oficina Jurídica serán de acceso público una vez que hayan sido rendidos, pero no podrán divulgarse de forma ilegítima los datos personales que ellos contengan.

Se exceptúan de lo anterior los documentos relacionados con la tramitación de procesos disciplinarios, mientras se encuentren en curso, así como los referentes a casos de hostigamiento sexual, los cuales serán considerados confidenciales.

Los expedientes de los procesos judiciales cuyo patrocinio legal es ejercido por la Oficina Jurídica serán considerados de acceso restringido durante su tramitación y podrán ser consultados únicamente por las partes y sus representantes debidamente autorizados.

ARTÍCULO 22.- Derogatorias

Este reglamento deja sin efecto el *Reglamento de la Oficina Jurídica* aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 3206, artículo 3, celebrada el 14 de agosto de 1985, y sus reformas. Además, deroga cualquier disposición del mismo rango que se le oponga.

- 2) Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que analice la pertinencia de modificar el inciso a) del artículo 40 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, a efectos de que la resolución que emite el Consejo Universitario a los abogados de la Oficina Jurídica para ejercer la representación judicial y extrajudicial, se amplíe a los abogados externos que son contratados por la Administración para la atención de un asunto en concreto.

ACUERDO FIRME.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que realizará un receso de veinte minutos, regresarían a las 11:25 a. m.

*****A las once horas y siete minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y treinta y dos minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Roberto Guillén, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph. D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez. *****

ARTÍCULO 3

La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, somete a consideración una modificación en el orden del día para pasar a la conclusión de consultas de la presentación de Informe Gerencial al 30 de junio de 2022 y al 31 de diciembre de 2022, de los Estados Financieros al 30 de junio de 2022 y de los Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2022.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ solicita una modificación en el orden del día para pasar a conocer el punto 11: Presentación de Informe Gerencial al 30 de junio de 2022 y al 31 de diciembre de 2022, de los Estados Financieros al 30 de junio de 2022 y de los Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2022

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Roberto Guillén, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph. D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la conclusión de consultas de la presentación de Informe Gerencial al 30 de junio de 2022 y al 31 de diciembre de 2022, de los Estados Financieros al 30 de junio de 2022 y de los Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2022.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ solicita que den ingreso a las personas de la Vicerrectoría de Administración y de la Oficina de Contraloría Universitaria.

*****A las once horas y treinta y cuatro minutos, entran la MBA Marlen Salas Guerrero de la Oficina de Administración Financiera; el MBA Glenn Sittenfeld Johanning, el Lic. Donato Gutiérrez Fallas y el*

*M.A. Jorge Padilla Zúñiga de la Oficina de Contraloría Universitaria; y la Mag. Carolina Solano Vanegas, analista de la Unidad de Estudios. *****

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario recibe al Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración; a la MBA Marlen Salas Guerrero, jefa de la Oficina de Administración Financiera; al MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor; al Lic. Donato Gutiérrez Fallas, jefe de la Sección Contable Financiera, y al MA Jorge Padilla Zúñiga, jefe de la Sección de Tecnologías de la Información, todos funcionarios de la Oficina de Contraloría Universitaria, quienes realizarán la atención de consultas referentes al Informe Gerencial al 30 de junio de 2022 y al 31 de diciembre de 2022, a los Estados Financieros al 30 de junio de 2022 y a los Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2022.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le da la bienvenida a los compañeros y a las compañeras de la Oficina de Contraloría Universitaria y de la Vicerrectoría de Administración, específicamente de la Oficina de Administración Financiera (OAF). Iniciará la sección de preguntas por parte de los miembros con respecto a la presentación del informe de la semana anterior. Les cede la palabra.

EL DR. CARLOS PALMA plantea que cuando presentan el análisis histórico no aparece en términos reales, por lo que sugiere hacerlo en términos reales y monetarios, pues han venido insistiendo en que para el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) no se toma en consideración la inflación, un elemento muy importante, en tanto recupera el valor real de los presupuestos y, en este caso, de los ingresos por el FEES.

Estima fundamental que al hacer esas comparaciones presenten los datos en términos reales y que aludan al índice de inflación que existió en ese año, pues los análisis monetarios en términos comparativos no son aumentos reales debido a que el costo de la vida y todos los materiales han ido aumentando. Enfatiza que es relevante tener el dato en términos reales. Agrega que cuando hablan del producto interno bruto (PIB) también es importante tener tanto los datos micro como macro en términos reales.

Otra observación –cree que al final la habían contestado– es sobre las deudas que poseen con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS); no recuerda cómo fue, pero le parece que mostraron una provisión de ese dinero que ya habían embargado; por lo tanto, tenían que hacer la provisión de que en algún momento entrarían esos ingresos, pero no de la deuda; consulta cómo está la deuda con la CCSS, si está en la parte de los compromisos (pasivos a corto o mediano plazo) o si ya se pagó.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ se refiere, brevemente, al proceso de implementación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP), pues como evidenció la Oficina de Contraloría Universitaria preocupa que el avance es de un 49 %.

Manifiesta su inquietud de que los avances han sido muy lentos; quisiera profundizar en el plan de trabajo que están estimando, para saber si efectivamente lograrán completar el 100 % que desean tener y en qué plazo, así como si han preparado un nuevo cronograma o una nueva proyección.

Desea saber si como Institución deben prepararse para algún tipo de recriminación por parte de la Contraloría General de la República o si esto será un problema a la hora de la presentación de los documentos e informes, en el formato que sea necesario para cumplir con lo establecido en las NICSP.

Recuerda, por otra parte, que hablaron de un 94 % (dato que estuvo validando) de ejecución presupuestaria, pero ese porcentaje contemplaba principalmente el uso del presupuesto ordinario, en el vínculo externo siguen con valores bastante bajos; entonces, quisiera saber cómo van, si tienen alguna

iniciativa para trabajar más de cerca con las unidades académicas y establecer una forma de trabajo diferente que les permita reducir ese superávit del vínculo externo.

EL DR. ROBERTO GUILLÉN asegura que, en general, esos dos temas han sido una preocupación constante y se han tomado medidas para mejorarlos; ahora la MBA Salas puede ser más explícita al respecto.

Considera que el tema planteado por el Dr. Palma, de los términos reales del PIB, sí procede, para completarlo, conocer el comportamiento del PIB y ojalá la relación de ese comportamiento con los ingresos de la Universidad, pues así calcularán el comportamiento de los ingresos reales, de manera que toma nota, pues le parece muy prudente y conveniente.

Explica que la implementación de las NICSP ha sido difícil, en tanto implementar un software de planificación de recursos empresariales (ERP) no es fácil. Recuerda que hace dos años y medio, un poco antes de entrar a la Vicerrectoría de Administración, en Canal 6 le hicieron una entrevista sobre la implementación del ERP en el Instituto Nacional de Seguros (INS) y les explicaba que en la administración pública no había ningún ERP implementado, lo que más se acerca es el que está en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) y no es fácil implementarlo, porque un ERP implica que los procesos de administración deben estar articulados y la administración pública no se caracteriza precisamente por eso, y la Universidad tampoco.

Detalla que en la UCR tienen procesos desarticulados y sistemas que obedecen a esos procesos desarticulados, pero las NICSP requieren un ERP, pues hacerlo fuera de un sistema que integre los demás sistemas no se puede es muy limitado desarrollarlo; entonces, se requiere un ERP, ya sea que lo desarrollen ellos mismos, compren un ERP o, lo que están haciendo, comprar el servicio del ERP a SOIN Soluciones Integrales S. A.

Puntualiza que la etapa que más tardó fue contrastar la funciones del ERP con los requerimientos de la Universidad, no solo los de la OAF, sino de todos los demás sistemas y la integración. Salieron alrededor de ochocientas dudas y cuestionamientos; entonces, ese proceso de aclarar cada uno de los requerimientos fue el que más tomó tiempo, más del mes que estaba planeado.

Informa que ya están en la etapa en la que se identifica qué realmente puede hacer el ERP y qué no, lo cual es fundamental comprobarlo ahora. Con eso se ha avanzado significativa y sustantivamente, pero eso tomó más tiempo de la cuenta. Igualmente, la MBA Salas puede precisar mejor.

Comunica que han tomado medidas respecto a la ejecución presupuestaria; recuerda que la vez pasada les habló de cambiar el año presupuestario, para lo cual deben tomar medidas de fondo, pues el año presupuestario no puede ser de enero a diciembre, más con la implementación de la nueva ley de contratación pública, pues es imposible la compra de equipo especializado y desarrollar proyectos de infraestructura de cierta envergadura en ese periodo de tiempo, por los mismos requerimientos.

Añade que la ley ha provocado que las objeciones al cartel se multipliquen, porque ahora da vía libre a las empresas para que cuestionen; entonces, se ha magnificado, por ejemplo, la atención de la Oficina de Suministros en esos procesos, además de otros aspectos. Por lo anterior, cambiaron el año presupuestario, el cual será de octubre a octubre.

Expresa que eso ha sido un cambio de cultura, de procedimientos y de sistemas, porque en este momento hay cerca de trescientas cincuenta solicitudes de compra de equipo y de infraestructura que ya están incorporadas en la plataforma de Gestión de Compras y Abastecimiento (GECO); incluso, se tuvieron que habilitar los sistemas para cambiar ese año presupuestario. Espera que con esos dos rubros cambie el nivel de ejecución, además de otras medidas administrativas que se han ido tomando, que son de suma importancia.

MBA MARLEN SALAS confirma, al igual que el Dr. Guillén, que agregarán esos datos comparativos, ese monto de crecimiento o decrecimiento y considerarán la inflación, pues son datos que pueden mejorar para una interpretación más sencilla.

Explica, respecto a las deudas de la CCSS, que hay dos temas importantes: uno es el esfuerzo que tratarán de hacer al final del año para devengar el gasto del embargo, que es grande, son más de dos mil millones de colones; los otros tres embargos ya pasaron por gasto y en este momento la Oficina Jurídica está dando seguimiento a esos procesos legales, de manera que están en comunicación con el objetivo de visualizar en qué etapa se encuentran, adicional a la ejecución del gasto.

Agrega que también llevan un control de cuentas por cobrar, porque –si bien es cierto es un embargo– podría ser que la Universidad gane los procesos y requiera que esos recursos ingresen nuevamente a la Institución, entonces haya que presupuestarlos como parte del ingreso, por eso tienen la cuenta por cobrar y están haciendo los esfuerzos de ajuste que la Oficina de Contraloría Universitaria les ha sugerido.

En cuanto a las NICSP, como bien lo mencionaba el Dr. Guillén, a escala nacional se han implementado en diferentes instituciones, pero en la educación superior solo en el ITCR; inclusive, antes de la adjudicación realizaron un estudio minucioso para confirmar qué tenía el ITCR, cómo había sido la experiencia con ellos y en ese momento la directora financiera les aseguró que no tenían todos los módulos, sino una parte de ellos y que había una experiencia satisfactoria.

Consultaron a otras instituciones, como el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica; además, se efectuó el análisis documental y se adjudicó. Recientemente, el ITCR pidió una reunión para completar los módulos que les faltan. La actual contadora y el nuevo director financiero también le contaron que ha habido algunas diferencias con la empresa, pero en lo referente a mantenimiento; entonces, desean conversar para conocer la experiencia de la UCR en este proceso de implementación.

Comunica que el 1.º de marzo se inició la negociación con SOIN S. A., y a partir de entonces se han realizado múltiples esfuerzos por parte de la UCR; ciertamente, han aprendido muchísimo de este proceso, porque se han desarrollado sesiones de trabajo para conocer el sistema y también para que ellos conocieran los sistemas de la Universidad.

Exterioriza que está convencida de que ellos no sabían de la envergadura del Sistema de Administración Financiera (SIAF) ni de los sistemas que responden a las necesidades institucionales: fondos de trabajo (que están desarrollando en ese momento porque saben que es un tema que urge), facturación web, sistema de bienes institucionales, Facturar CR, y así la numerosa cantidad de plataformas que se integran al SIAF para responder a las diferentes necesidades institucionales.

Menciona que, a partir de esas sesiones de trabajo, se construyó un documento de diseño para la implementación; en dicho documento, como indicó el Dr. Guillén, se emiten casi ochocientas aclaraciones, pues para la implementación deben definir si van todos en el ERP o cómo lo integran; entonces, se definieron integraciones y migraciones.

Aclara que el documento de diseño no está aprobado todavía, está a un 90 %, pues están pendientes ciento treinta y siete aclaraciones, de las cuales sesenta son de forma y las restantes son de añadir algunas palabras claves (eso lo están trabajando directamente con la empresa), otras de modificar y, finalmente, hay unas cuarenta aclaraciones que las han clasificado en los niveles 1, 2 y 3. Ve el documento de diseño como su “biblia”, pues será el que les dé el sustento a la hora de desarrollar el sistema.

Asegura que están trabajando de manera paralela, no han detenido el proceso, también están revisando el documento de brechas, que son aquellos aspectos que la empresa indica que tiene el ERP, pero no están en el cartel; o aquello que sí están en el cartel, pero no lo tiene el ERP; entonces, unas son brechas y otras

son ajustes que debe implementar la empresa, las cuales no les cobrarán; las brechas sí representan un costo para la Universidad.

Informa que ayer terminaron esa depuración y salieron setenta y dos brechas, aunque algunas les parecen no justificables, como el pliego cartelario, los *workshop* (sesiones de trabajos que se documentaron) y que ellos caen en la especificidad; por ejemplo, de terminologías que para ellos no son usuales, pues la cartera de inversiones incluye fondos, certificados de depósito a plazo (CDP) y las diferentes gamas de instrumentos de inversiones de la Universidad, pero actualmente la empresa solo cuenta con el CDP; entonces, lo establecen como una brecha, pero no es cierto, el documento sí lo tiene. Ahora están en ese proceso de negociación con la empresa

Espera sentarse esta semana con las personas funcionarias de la empresa para empezar esa definición de qué sí es una brecha y requiere horas de ingeniería, y qué son ajustes; además, están terminando de revisar, pues parte de esa negociación es el documento de ajuste; adicionalmente están analizando un documento que se le pidió a la empresa en relación con las normas contables, pues quieren garantizar que el sistema efectivamente cumple con las normas contables. Aclara que el sistema no lo conocen del todo, se los han mostrado, pero no lo tienen a mano para proceder con todas esas confirmaciones; entonces, esa sesión de trabajo se está trazando.

Asegura que, si bien están a menos de dos meses de iniciar el periodo 2024 y el sistema no estará para el 1.º de enero de 2024, no han dejado de procesar información según lo solicita la Contabilidad Nacional; es un esfuerzo doble para el equipo de trabajo, porque hay que procesar manualmente, pero a la vez están efectuando la implementación.

Menciona que han sostenido una reunión con Contabilidad Nacional y tendrán otra el 14 de noviembre de 2023; la intención es mantenerlos informados, y así ha sido siempre, comunicarles en qué están trabajando, hacia dónde se dirigen y cómo ven el 2024 como una etapa de retos, pues siguen procesando la información de las NICSP, pero a la vez implementando el sistema. En la primera reunión le mostraron al contador nacional todo el esfuerzo y plasmaron el riesgo de no poder cumplir con la fecha del 1.º de enero de 2024.

Añade que están considerando con la empresa y con el Centro de Informática la posibilidad de generar de forma automática los estados financieros desde el ERP, pero deben analizar las implicaciones y el costo de esa parte del módulo, o si continúa manualmente; son decisiones, están en ese proceso de definición.

Manifiesta que el equipo está totalmente comprometido y se han trazado de aquí al 31 de diciembre de 2023 para afinar la gestión administrativa, porque hay que complementarlo, por ejemplo, con temas de inventarios con el Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (Siedín); es decir, son cuestiones administrativas, no es meramente del sistema de definición de facturación y de listas de precios. Hay una serie de actividades que están trabajando conjuntamente, como la definición de nuevos catálogos de presupuesto, que en alguna sesión de trabajo han visto en el Consejo Universitario, que los catálogos presupuestarios respondan a las actividades sustantivas institucionales, para conocer dónde se está ejecutando y se están dando los apoyos. De manera general, en eso están trabajando.

Recuerda que la semana pasada aclaraba, respecto al vínculo externo, que tal vez el porcentaje de ejecución es bajo, pero la ejecución de egresos a nivel de presupuesto solamente es un 9 % del vínculo externo; es decir, la ejecución es baja, pero la cantidad de esfuerzos por parte de la Institución para atender los programas, proyectos y actividades es importante. Han detectado que lo que más impacta son todos los procesos de adjudicación, por eso el Dr. Guillén explicaba muy bien el cambio de periodo; se les ha instado a ir haciendo las solicitudes y que a partir del 1.º de enero de 2024 puedan reconocer el presupuesto e iniciar los procesos.

Menciona que han realizado sesiones de trabajo; por ejemplo, en octubre y noviembre con la Facultad de Ciencias Agroalimentarias; también, están visualizando convocar a sesiones más pequeñas para conocer las actividades de vinculación externa de cada una de las unidades, porque eso hay que verlo en relación con la adjudicación, si se requieren compras de una forma diferente, por una contratación o por demanda; hoy por hoy se utilizan muchos mecanismos de fondos de trabajo, de manera que no se ve que disminuya, pero sí logran que esos procesos se normalicen y que los fondos de trabajo vayan saliendo en el día a día, indispensable e impostergable; entonces, gana la unidad y la Administración, porque la ejecución es mayor.

Agrega que la semana pasada se reunieron con el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) para trazar cómo elaborar el presupuesto 2024, para la ejecución de los programas, pero deben efectuar un esfuerzo de revisión de normativas del vínculo externo, por eso ya mencionó que están promoviendo un nuevo procedimiento que responda institucionalmente, no a lo que considere la OAF o que la Vicerrectoría de Acción Social aplique una forma y la Vicerrectoría de Investigación otra, sino que sea un criterio unificado de apertura e iniciativas del vínculo externo.

Añade que lo han complementado con las mesas de trabajo que promovió la Rectoría, en las cuales escuchan las necesidades de docentes e investigadores, quienes no solamente desarrollan sus programas, proyectos y actividades, sino que se convierten en administradores; entonces, están visualizando cómo apoyarlos desde la OAF, también están contactando a las unidades con jefatura administrativa, que es el apoyo directo a docentes e investigadores; sin embargo, no excluyen evaluar y apreciar otras iniciativas con el objetivo de responder adecuadamente.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ desea profundizar en el tema y la razón de su pregunta sobre el proceso de implementación de las NICSP. Le preocupa que en la explicación de la MBA Salas no ve “luz al final del túnel”, aunque entiende que esto es muy complejo y que se ha ido complicando cada vez más; esa es su percepción de la intervención de la MBA Salas.

Explica que les preguntó si tienen un nuevo cronograma para imaginar una proyección de tiempo, pero tampoco le quedó claro, les aseguran que están trabajando muchísimo, pero no sé sabe cuánto tardarán. Cuestiona si han analizado las implicaciones del incumplimiento de la implementación de las NICSP en enero; es decir, cuál es el análisis de riesgo, si esto puede significar un problema legal de ejecución presupuestaria, un cierre de alguna forma, pues no tiene la menor idea de cuáles acciones se pueden tomar en este sentido y desea tenerlo claro.

Sabe que sistemáticamente han tratado de resolver los problemas de la implementación del ERP, pero si no tienen un horizonte y un plan que establezca cómo trabajarán y, por ejemplo, si esperan que para diciembre del año entrante estará totalmente listo, el 100 %; o si esperan que de aquí a diciembre esté un 20 % más de implementación. Le interesa saber si han definido un plan de trabajo y las implicaciones de no tener esto implementado.

EL DR. ROBERTO GUILLÉN expresa que esa ha sido la preocupación permanente: ¿qué implica la no implementación del ERP el 1.º de enero de 2024? Aclara que Contabilidad Nacional no está esperando que la UCR tenga el ERP automatizado a partir esa fecha, sino que necesitan tener la información articulada y que la vayan dando, cumpliendo con las Normas, de acuerdo con los requerimientos de las normas internacionales de información financiera (NIIF).

Detalla que lo anterior se puede combinar con el trabajo manual, los sistemas actuales y el ERP; es decir, así se ha venido cumpliendo prácticamente con las normas, mediante un trabajo bastante fuerte, que implica trabajo adicional de la OAF al tomar sus bases de datos, que la mayoría están automatizadas, pero deben integrar esa información; al final del día se semiautomatiza, pues lleva un proceso manual que implica esa articulación. Asegura que la idea es cumplir con la normativa, aunque no esté el ERP automatizado 100 % como lo quieren, lo cual es bastante complejo y requiere un sobre esfuerzo adicional.

Recuerda que tienen reunión el próximo martes. En la primera reunión trataron esta temática con la Dirección (son tres direcciones de la Contabilidad Nacional) y ellos están muy interesados, más bien, en que la Universidad les realimente, porque en la misma situación están la mayoría de las instituciones públicas, pues no ha sido fácil implementar estos requerimientos. Esa es la pregunta que están haciendo y desean construir con ellos ese calendario, que definan qué pueden entregar el 1.º de enero y qué requerirá un proceso modular hasta tener implementado el ERP.

Apunta que, de inicio, hay una articulación entre contabilidad y presupuesto con los sistemas que poseen, más un tratamiento manual o a partir de lo que se tenga del ERP, lo que pueda dar. Eso lo deben conversar con el personal de la Contabilidad Nacional. No sabe si la MBA Salas quiere especificar algo.

MBA MARLEN SALAS informa que poseen un plan de trabajo, el cual se actualiza según estos riesgos que se van materializando; no obstante, para las NICSP no hay intermedios, es el 100 % o no. Inclusive, la herramienta en la que la Contabilidad Nacional trabaja la norma es por párrafo, muy teórica y en la práctica es diferente; entonces, según su punto de vista, hay temas que no solamente dependen de la UCR.

Menciona que, por ejemplo, están en la construcción de lo referente a las cuentas por pagar, pero la intención del sistema es que esto venga de una forma sistémica, al momento que se recibe factura se crea la cuenta por pagar y todos los compromisos quedan al día; sin embargo, hay temas como la FundaciónUCR, que también están implementando, pues al haber estados financieros consolidados ocupan que ambos estén implementados; entonces, esa información, de alguna forma viene también a influir ese resultado, pues podría ser que ya no es el 100 %, ahora es el 80 % o el 90 %.

Añade que también tienen otros aspectos como el fideicomiso, porque deben registrar información y en el fideicomiso tienen un criterio diferente a Contabilidad Nacional, por ejemplo. Entonces, son bastantes normas en ese análisis, están tratando de ir trazando cada una de ellas, para incorporarlo a ese plan, por eso dice que el plan existe, pero se va actualizando.

Manifiesta que las implicaciones también las han consultado y, al día de hoy, la Contabilidad Nacional no especifica una consecuencia; esa ha sido su preocupación desde el primer día y en diferentes momentos han externado el factor tiempo, pero piensa que la calidad debe ir en favor del tiempo. Este proyecto inició en marzo y la idea es terminarlo en diciembre; quienes han tenido oportunidad de desarrollar proyectos saben que no es tan rápido, esperaría que lo fuera, pero cuando SOIN les dice que entiende y acepta y conocen el sistema se dan cuenta de que ese “entiende y acepta” ellos no lo conocían; entonces, ahora vienen una serie mejoras que ellos deben hacer al ERP, que los ocupa y deben reflejarlo.

DR. ROBERTO GUILLÉN amplía que este es un proceso progresivo, no es “cruzar un puente, ya inauguró el puente y ahora está en el lado ERP”; incluso, en la reunión que sostuvieron así se los hicieron ver: no es que estén 100 % en la norma, sino que haya un proceso de cumplimiento, están en un 49 % y deben ir aceleradamente cumpliendo con esa normativa, pero insiste en que es un proceso; sin embargo, el 31 de diciembre de 2023 deben tener una serie de productos mínimos para entregar y demostrar que se está trabajando de manera integrada. Precisamente con ellos afinarán qué deben entregar el 1.º de enero de 2024 y cómo lo evaluarán.

Reconoce que los ha tranquilizado, pero no los deja de preocupar y ocupar, que Contabilidad Nacional también ve esto como un proceso, no están ahí esperando que el 31 de diciembre de 2023 cumplan y si no viene el castigo, no es esa la actitud, ni la dinámica que han implementado, pero eso no los exime ni los tranquiliza de la responsabilidad de que deben cumplir con una serie de productos.

MBA GLENN SITTENFELD exterioriza que, desde luego, la implementación de las NICSP le preocupa a la Oficina de Contraloría Universitaria; han observado un trabajo intenso este año y un avance

importante en todo este proceso, que es bastante complejo; inclusive, la Rectoría emitió en el Consejo de Rectoría una directriz para declararlo de interés institucional; por lo tanto, ven el esfuerzo de la Administración en ese año, para lograr llegar a la meta.

Detalla que su preocupación es el incumplimiento de los plazos previamente establecidos, concretamente se presentan problemas en dos dimensiones: una, desde el punto de vista contractual, pues hay fechas de entrega y alertan para que se presente un plan de acción o de contingencia de cómo se mitigará o resolverá este desfase en el cronograma, para evitar algún conflicto contractual con la empresa; la otra dimensión tiene que ver con la Contabilidad Nacional, que desde hace varios años ha insistido en que todo el sector público se acoja a ese nuevo marco contable.

Como ya lo han indicado en el Informe, esto es bastante complejo, pero sí estiman necesario presentar un plan de cómo se cumplirá con la Contabilidad Nacional, para ajustarse a este nuevo modelo de registrar las cuentas y sus implicaciones para la Universidad; inclusive, los auditores externos insisten en una opinión calificada, porque no están bajo este modelo.

Saben que ha habido avances importantes, que la Administración lo está tomando con mucha seriedad y responsabilidad, pero, en vista de que se va acercando la fecha límite, deben contar con un plan de contingencia para ajustar los plazos, o negociar con la empresa, en la dimensión contractual, para evitar algún conflicto o demanda de incumplimiento de contrato.

Estima importante esa negociación de noviembre con el contador nacional, porque es fundamental presentarles la situación. Como dijo la MBA Salas, debe haber una implementación al 100 %, no puede ser parcial; entonces, esperará a ver cómo les va con este proceso de negociación, pero alerta la necesidad de informar de qué manera se está tomando algún plan de contingencia: en caso de que no lo logren, ¿cuál sería el plan b?, aunque ya el Dr. Guillén lo ha señalado, se ha venido presentando información manual, no necesariamente bajo ese sistema, pero tal vez que se presente esta información sería relevante y les daría cierta tranquilidad a todos.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ dice que el tiempo apremia y deben continuar con dos puntos de la agenda pendientes. Les agradece el detalle con el que han presentado el informe e indica que estarán preparando lo que corresponda, los asesores tendrán que ayudarlos a armarlo, pero reitera el agradecimiento por el detalle y la atención de venir en dos ocasiones a realizar la presentación y responder las consultas. Espera que en los próximos días terminen de analizar el reporte completamente. Les desea muy buenas tardes.

*****A las doce horas y quince minutos, salen la MBA Marlen Salas, el MBA Glenn Sittenfeld, el Lic. Donato Gutiérrez, el M.A. Jorge Padilla y la Mag. Carolina Solano. *****

*****A las doce horas y diecisiete minutos, sale el Dr. Roberto Guillén. *****

ARTÍCULO 5

La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, somete a consideración una modificación en el orden del día para pasar al análisis de la rúbrica que evaluará a las personas postulantes a la vacante de representación administrativa en la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap), según oficio CE-19-2023, y posteriormente a la juramentación de autoridades universitarias.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ solicita una modificación en el orden del día para que pasen a conocer el punto 13: Rúbrica que evaluará a las personas postulantes a la vacante de representación

administrativa en la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap) y, posteriormente, el punto 12: Juramentación de autoridades universitarias.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph. D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Roberto Guillén.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar al análisis de la rúbrica que evaluará a las personas postulantes a la vacante de representación administrativa en la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap), según oficio CE-19-2023, y posteriormente a la juramentación de autoridades universitarias.

ARTÍCULO 6

La Comisión Especial presenta la propuesta de rúbrica que evaluará a las personas postulantes a suplir la vacante de representación administrativa en la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap), según oficio CE-19-2023.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA menciona que esta rúbrica responde al trabajo efectuado con el Dr. Palma y la MTE Fallas como coordinadora de la Comisión Especial, teniendo como base el análisis y la reflexión que el Órgano Colegiado llevó a cabo anteriormente para el mismo procedimiento. Reitera que el porcentaje y los criterios siguen la misma línea de pensamiento y argumentos que tomaron en consideración para el último nombramiento y seguir el procedimiento de entrevistas.

Seguidamente, expone el dictamen, que, a la letra, dice:

De conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 6751, artículo 1, inciso t), del 31 de octubre de 2023, me permito informarle que la comisión especial elaboró la siguiente rúbrica para la evaluación de las personas postulantes a suplir la vacante de representación administrativa en la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP).

Como parte del proceso para evaluar los atestados de las personas candidatas se acordó realizar una entrevista y solicitar una carta de motivación para ocupar el cargo, en este sentido, la rúbrica para evaluar cada aspecto es la siguiente:

a) Criterios para la entrevista

Puntaje	Aspecto para evaluar
25 %	Atributos psicosociales: Esta categoría evaluaría la capacidad de la persona candidata para comunicarse de manera clara, concisa y efectiva. Se considerarán aspectos como la capacidad para expresarse de manera adecuada, la capacidad para escuchar y responder preguntas, la capacidad para presentar ideas de manera lógica y la capacidad para persuadir. Experiencia de trabajo en equipo para el logro de resultados. Comprensión de las necesidades de las personas y sensibilidad en la búsqueda de soluciones con perspectiva humanista.

45 %	Experticia y conocimientos específicos: Esta categoría evaluará experiencia específica demostrable en: administración, banca y finanzas, presupuesto, planes estratégicos, manejo de riesgos financieros, análisis financieros, toma de decisiones estratégicas. Regulaciones, normativa y estructura de la Jafap.
------	--

****A las doce horas y veinte minutos, sale la Ph.D Patricia Fumero. ****

b) Criterios para evaluar la carta de motivación

Puntaje	Aspecto para evaluar
15 %	Ofrece una oportunidad para destacar las habilidades de la persona candidata: La persona candidata destaca sus habilidades y experiencias relevantes para el puesto (liderazgo, trabajo en equipo, capacidad para resolver problemas, manejo de situaciones de estrés, sensibilidad social).
15 %	Proporciona una visión de la persona candidata: La persona candidata comparte su visión y estrategias para la Jafap y de cómo puede contribuir al éxito de la Institución.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA informa que si esta rúbrica es aceptada por el Órgano Colegiado realizarían las entrevistas el próximo viernes 10 de noviembre de 2023, a las 8:00 a. m.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da lectura a la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice:

1. *Aprobar la siguiente rúbrica para la evaluación de las personas candidatas como representante administrativa ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap):*

(...)

2. *La Comisión Especial recomendará al plenario un máximo de seis personas candidatas con el mayor puntaje, para ser entrevistadas por parte del Órgano Colegiado.*

Seguidamente, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Roberto Guillén y Ph. D. Ana Patricia Fumero.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

1. Aprobar la siguiente rúbrica para la evaluación de las personas candidatas como representante administrativa ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap):

a) Criterios para la entrevista

Puntaje	Aspecto por evaluar
25%	<u>Atributos psicosociales</u> : Esta categoría evaluará la capacidad de la persona candidata para comunicarse de manera clara, concisa y efectiva. Se considerarán aspectos como la capacidad para expresarse de manera adecuada, la capacidad para escuchar y responder preguntas, la capacidad para presentar ideas de manera lógica y la capacidad para persuadir. Experiencia de trabajo en equipo para el logro de resultados. Comprensión de las necesidades de las personas y sensibilidad en la búsqueda de soluciones con perspectiva humanista.
45%	<u>Experticia y conocimientos específicos</u> : Esta categoría evaluará experiencia específica demostrable en: administración, banca y finanzas, presupuesto, planes estratégicos, manejo de riesgos financieros, análisis financieros, toma de decisiones estratégicas. Regulaciones, normativa y estructura de la Jafap.

b) Criterios para evaluar la carta de motivación

Puntaje	Aspecto por evaluar
15%	<u>Ofrece una oportunidad para destacar las habilidades de la persona candidata</u> : La persona candidata destaca sus habilidades y experiencias relevantes para el puesto (liderazgo, trabajo en equipo, capacidad para resolver problemas, manejo de situaciones de estrés, sensibilidad social).
15%	<u>Proporciona una visión de la persona candidata</u> : La persona candidata comparte su visión y estrategias para la Jafap y de cómo puede contribuir al éxito de la Institución.

2. La Comisión Especial recomendará al plenario un máximo de seis personas candidatas con el mayor puntaje, para ser entrevistadas por parte del Órgano Colegiado.

ACUERDO FIRME.

****A las doce horas y veintidós minutos, entran el DEA Pascal Olivier Girot Pignot, la M.Sc. Carolina Masís Calvo, el Dr. Francisco Frutos Alfaro, la Dra. Grettcheng Flores Sandí, la MA Viviana Fallas Gabuardi, el Dr. José Rosales Ortega, el M.Sc. Rodolfo WingChing Jones y el Dr. Rodrigo Carboni Méndez.****

****A las doce horas y veintidós minutos, entran el Dr. Roberto Guillén y la Ph. D Patricia Fumero.****

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario procede a la juramentación del DEA Pascal Olivier Girot Pignot como director de la Escuela de Geografía, de la M.Sc. Carolina Masís Calvo como subdirectora de la Escuela de Tecnologías en Salud, del Dr. Francisco Frutos Alfaro como director del Centro de Investigaciones Espaciales, de la Dra. Grettcheng Flores Sandí como vicedecana de la Facultad de Medicina, de la MA Viviana Fallas Gabuardi como subdirectora de la Sede Regional del Sur, del Dr. José Rosales Ortega como subdirector de la Escuela de Matemática, del M.Sc. Rodolfo WingChing Jones como director de la Escuela de Zootecnia y del Dr. Rodrigo Carboni Méndez como subdirector del Centro de Investigaciones Espaciales.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agradece a quienes se unen en este momento a la sesión. Procederá a la lectura de los oficios remitidos por el Tribunal Electoral Universitario que los acreditan para la juramentación que llevarán a cabo:

- Recibieron el oficio TEU-1154-2023, mediante el cual se les informa que se eligió al Dr. Rodrigo Carboni Méndez para ejercer como subdirector del Centro de Investigaciones Espaciales (Cinespa), por el periodo del 3 de diciembre de 2023 al 2 de diciembre de 2025.
- Recibieron el oficio TEU-1134-2023, mediante el cual se les comunica que se eligió al Dr. José Rosales Ortega para ejercer como subdirector de la Escuela de Matemática, por el periodo del 5 de noviembre de 2023 al 4 de noviembre de 2025.
- Recibieron el oficio TEU-1117-2023, mediante el cual se les informa que se eligió al M.Sc. Rodolfo WingChin Jones para ejercer como director de la Escuela de Zootecnia, por el periodo del 9 de noviembre de 2023 al 8 de noviembre de 2027.
- Recibieron el oficio TEU-802-2023, mediante el cual se les comunica que se eligió al DEA Pascal Olivier Giroton Pignot para ejercer como director de la Escuela de Geografía, por el periodo del 10 de setiembre de 2023 al 9 de setiembre de 2027.
- Recibieron el oficio TEU-1170-2023, mediante el cual se les informa que se eligió a la Dra. Grettcheng Flores Sandí para ejercer como vicedecana de la Facultad de Medicina, por el periodo del 16 de noviembre de 2023 al 16 de noviembre de 2025.
- Recibieron el oficio TEU-1023-2023, mediante el cual se les comunica que se eligió a la M.Sc. Carolina Masis Calvo para ejercer como subdirectora de la Escuela de Tecnologías en Salud, por el periodo del 22 de octubre de 2023 al 21 de octubre de 2025.
- Recibieron el oficio TEU-1051-2023, mediante el cual se les comunica que se eligió al Dr. Francisco Frutos Alfaro para ejercer como director del Centro de Investigaciones Espaciales (Cinespa), por el periodo del 22 de noviembre de 2023 al 21 de noviembre de 2027.
- Recibieron el oficio TEU-1124-2023, mediante el cual se les comunica que se eligió a la MA Viviana Fallas Gabuardi para ejercer como subdirectora de la Sede Regional del Sur, por el periodo del 12 de noviembre de 2023 al 11 de noviembre de 2025.

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, que, a la letra, dice:

ARTÍCULO 11.

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ: *–¿Juran ante lo más sagrado de sus convicciones, y prometen a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio del cargo?*

DR. RODRIGO CARBONI: *–Sí, juro.*

DR. JOSÉ ROSALES: *–Sí, juro.*

M.Sc. RODOLFO WINGCHING: *–Sí, juro.*

D.E.A. PASCAL OLIVIER GIROT: –*Sí, juro.*

DRA. GRETTCHEG FLORES: –*Sí, juro.*

M.Sc. CAROLINA MASÍS: –*Sí, juro.*

DR. FRANCISCO FRUTOS: –*Sí, juro.*

MA VIVIANA FALLAS: –*Sí, juro.*

M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ: –*Si así lo hacen, sus conciencias se lo indiquen, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica se lo demanden.*

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ manifiesta que de parte del Consejo Universitario tienen un pequeño reconocimiento por el puesto que recientemente iniciaron en algunos casos y otros que están por iniciar. Pone al servicio de todos el Órgano Colegiado, pues es un honor que estén presentes en el plenario. Recalca que el proceso que inician o ya iniciaron es complejo, por lo que siempre están a la disposición de lo que consideren que pueden ayudarles en su proceso de gestión.

Les agradece, porque asumir esos puestos requiere un esfuerzo adicional y mucho compromiso institucional, de ahí que le parece importante reconocerlo, pues podrían no aceptarlos ni participar, así que reconoce la disposición que cada uno tiene de ayudar a la Universidad a enfrentar los diferentes momentos que están viviendo y las difíciles situaciones que cada uno desde sus áreas de trabajo y sus unidades académicas viven en forma particular. Los felicita. Cede la palabra por si desean expresarse.

DR. FRANCISCO FRUTOS: –*Extiendo la invitación para que vayan al PlanetarioUCR y pasen con nosotros alguna velada o participen en alguna actividad.*

LAM.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agradece muchísimo la invitación. Sabe que las actividades recientes del eclipse estuvieron muy concurridas, siempre es muy interesante el aporte del PlanetarioUCR.

DRA. GRETTCHEG FLORES: –*Dar las gracias, pues creo que es una oportunidad estar aquí. Yo supe lo que era vivir una juramentación en pandemia, pero ya pasó y volver a ver a las personas siempre es muy importante, sentir y saber del apoyo de ustedes y también que ustedes sientan que nosotros estamos (creo que es el sentir de todos) representando a la Universidad en esto y al país, porque la UCR es del país.*

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ les agradece y les desea muy buenos días.

*****A las doce horas y treinta y dos minutos, salen el D.E.A. Pascal Olivier Girot Pignot, la M.Sc. Carolina Masís Calvo, el Dr. Francisco Frutos Alfaro, la Dra. Grettc Cheng Flores Sandí, la MA Viviana Fallas Gabuardi, el Dr. José Rosales Ortega, el M.Sc. Rodolfo WingChing Jones, y el Dr. Rodrigo Carboni Méndez.*****

A las doce horas y treinta y dos minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo
Directora
Consejo Universitario

Transcripción: Silvia García Córdoba, Unidad de Actas

Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas

Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas

Revisión filológica: Nicole Cisneros Vargas, Asesoría filológica

NOTAS:

1. *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*
2. *El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>*

